

Educar ^{es} Prevenir

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
PSICOSOCIALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO



Ministerio de Educación



República
del Ecuador

EQUIPO TÉCNICO

María Brown Pérez
Diana Castellanos Vela
Lorena Peñaherrera Vaca
Ana María Navas Cueva
Camila Banda Capelo
Cristina Ortiz Mena
Cynthia Tapia Silva
Emma Valencia Ponce
Gloria Vinueza
Jackeline Jimenez Jaramillo
María Paula Marroquín
Stefanie Crespo Villavicencio

COLABORADORES EXPERTOS:

Betul Rojeab
Diego Paz Enríquez
Juan Martín Morales

CORRECCIÓN DE ESTILO

Alejandro Villalba Nieto

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Dirección Nacional de
Tecnologías de la Educación (DNTE)

IMPRESIÓN CON EL APOYO DE:



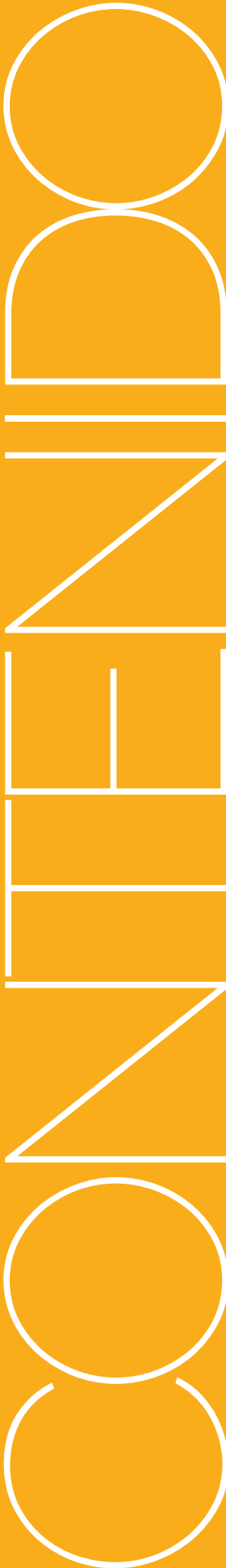
© Ministerio de Educación del Ecuador, 2023
Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa
Quito, Ecuador
www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA**

Ministerio de Educación





INTRODUCCIÓN	5
--------------------	---

Capítulo 1.

Marco Legal.....	6
Constitución de la República del Ecuador	6
Código de la Niñez y Adolescencia.....	8
Ley Orgánica de Educación Intercultural.....	9
Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias	
Catalogadas Sujetas a Fiscalización	11
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	11

Capítulo 2

Descripción y diagnóstico	14
2.1 Evidencia global, regional y nacional sobre los riesgos psicosociales.....	14
2.1.1 Violencia física.....	14
2.1.2. Violencia psicológica.....	16
2.1.3. Violencia sexual.....	18
2.1.4. Acoso escolar	19
2.1.5. Embarazo en niñas y adolescentes.....	20
2.1.6. Uso y consumo de drogas	21
2.1.7. Intentos autolíticos y suicidios	23
2.1.8. Trabajo infantil.....	26
2.1.9. Desapariciones.....	28
2.2 Diagnóstico participativo.....	29
Resultados.....	30
2.3 Entrevistas con expertas y expertos	32
Resultados.....	32

Capítulo 3

Principios, enfoques y marco conceptual.....	34
3.1 Principios	34
3.2 Enfoques	35
3.3 Marco Conceptual.....	37
3.3.1 Riesgos Psicosociales.....	37
3.3.2 Factores de riesgo	37
3.3.3 Factores de protección	40
3.3.4 Prevención y niveles de prevención.....	41
3.3.4.1 Prevención universal.....	41
3.3.4.2 Prevención selectiva	42
3.3.4.3 Prevención indicada	42
3.3.5. Definiciones de cada riesgo psicosocial.....	42
3.3.5.1 Violencia física	42
3.3.5.2 Violencia psicológica	42
3.3.5.3 Violencia sexual	43
3.3.5.4 Acoso escolar	43
3.3.5.5 Embarazo en niñas y adolescentes	45
3.3.5.6 Uso y consumo de drogas	45
3.3.5.7 Intentos autolíticos y suicidios	46
3.3.5.8 Trabajo infantil	47
3.3.5.9 Desapariciones	47
3.4 Principios de Modelo ecológico.....	48

Capítulo 4

Objetivos e Indicadores.....	50
4.1 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.....	50
4.2 Objetivos	52
4.2.1 Objetivo General.....	52
4.2.2 Objetivos específicos	52
4.3 Indicadores.....	52
4.3.1 Indicador de impacto	52
4.3.2 Indicador de resultado.....	52
4.3.3 Indicadores de gestión	53

Capítulo 5

Estrategias.....	54
5.1 Diseño de estrategia.....	54
ESTRATEGIA 1- Reforzar el empoderamiento estudiantil sobre sus derechos y sus proyectos de vida	55
ESTRATEGIA 2- Propiciar la participación y vinculación de madres, padres y representantes legales con el proceso educativo	55
ESTRATEGIA 3- Fortalecer las capacidades y recursos de los funcionarios del sistema educativo para la implementación de estrategias preventivas	55
ESTRATEGIA 4- Propiciar la participación y vinculación de la comunidad con el proceso educativo, así como la articulación intersectorial local	55
ESTRATEGIA 5- Propiciar cambios en los patrones socio culturales a través de estrategias de incidencia política	56
5.2 Implementación de estrategias.....	56
5.3 Recomendaciones de la comunidad educativa.....	57
5.4 Mecanismos para la sostenibilidad	57
5.5. Estrategia educomunicacional.....	58

Capítulo 6

Monitoreo, seguimiento y evaluación.....	70
Seguimiento y evaluación de indicadores.....	71
Seguimiento y evaluación de acciones en territorio	71
Evaluación de resultados	72
Evaluación de impacto.....	72

Referencias	73
--------------------------	-----------

ANEXO 1

Lista de distritos priorizados para la primera implementación del plan nacional de prevención de riesgos psicosociales.....	75
---	----

La iniciativa mundial "Mi Escuela Segura" (WISS por sus siglas en inglés) es una Alianza Global liderada por los Gobiernos que pretende conseguir el compromiso político y fomentar la ejecución de la seguridad escolar a nivel mundial. Esta iniciativa motiva y apoya a que los Gobiernos desarrollen e implementen políticas, planes y programas nacionales de seguridad escolar basándose en los pilares técnicos propuestos en el Marco Integral de Seguridad Escolar.

"Mi Escuela Segura" está conformada por dos pilares. El Pilar 1: Riesgos de Origen Natural y el Pilar 2: Riesgos de Origen Antrópicos. A su vez, dentro de los riesgos de origen antrópico, existen dos componentes: seguridad y riesgos psicosociales. El presente plan está enfocado en la prevención de estos últimos: los riesgos psicosociales.

Los riesgos psicosociales son riesgos que se producen por actividades y decisiones humanas que pueden afectar el desarrollo integral y bienestar de las personas, especialmente niños, niñas y adolescentes. La presencia de estos riesgos afecta directamente el proceso de aprendizaje, por lo cual, es fundamental que los entornos educativos sean protectores para la garantía de los derechos y aporten a las habilidades para la vida y al desarrollo humano integral de las y los estudiantes como parte de una educación de calidad.

El Plan prioriza nueve (9) riesgos que son los que afectan más directamente al ámbito educativo: violencia física, psicológica y sexual, acoso escolar, suicidio e intentos autolíticos, uso y consumo de drogas, embarazo en niñas y adolescentes, trabajo infantil y desapariciones.

Para garantizar un abordaje integral, el plan parte de un modelo ecológico, entendiendo a los y las estudiantes como parte de diferentes ámbitos (individual, familiar, escolar, comunitario y político socio-cultural) y reconoce la importancia de intervenir en cada uno de estos. Para el ámbito individual se plantea reforzar el empoderamiento de las y los estudiantes sobre sus derechos y proyectos de vida. Para el ámbito familiar se busca propiciar la participación y vinculación de las familias con el proceso educativo. Dentro del ámbito escolar se fortalecerá las capacidades y recursos de los funcionarios para la prevención. Desde lo comunitario se propicia la vinculación de la comunidad y la articulación intersectorial desde lo local. Y en la dimensión político-socio-cultural se pretende propiciar cambios en los patrones socioculturales que generan y mantienen los riesgos, a través de estrategias de incidencia nacional.

El Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales pretende fortalecer las relaciones y redes entre los diferentes actores individuales, familiares, escolares, comunitarios y políticos, con el fin de garantizar que la educación sea de calidad e integral, que tome en cuenta las realidades y necesidades de los educandos y que les brinde información y habilidades útiles para la vida.

Capítulo 1. Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios [...] g. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos [...]

Artículo 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Artículo 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Artículo 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Artículo 35.- Las niñas, niños y adolescentes, así como las personas en situación de riesgo y las víctimas de violencia doméstica sexual, maltrato infantil, reciban atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privado.

Artículo 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones,

en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Artículo 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: (...) 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones (...).

Artículo 66.- Se reconoce y garantizará a las personas el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios (...)

(...) Se reconoce y garantizará a las personas el derecho a la integridad personal, que incluye:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (...)

Artículo 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Artículo 343: El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Artículo 344.- El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Artículo 347.- Será responsabilidad del Estado: "(...) 2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales; (...) 4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos; (...) 6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

Artículo 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

Código de la Niñez y Adolescencia

Artículo 8.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.

Artículo 11.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural. El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña y adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.

Artículo 38.- Objetivos de los programas de educación: (...) b. promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación; c. ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia; d. prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria.

Artículo 50.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual.

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Artículo 2.3.- Principios del Sistema Nacional de Educación: (...) g. El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución;

Artículo 3.- Son fines de la educación: a) El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, el desarrollo, formación y promoción de una cultura de paz y ciudadanía mundial orientadas al conocimiento y reconocimiento de derechos propios y ajenos, la no violencia entre las personas, así como la paz entre los pueblos; y, una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria; (...) e) . La garantía del acceso plural y libre a la información sobre la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos para el conocimiento y ejercicio de dichos derechos bajo un enfoque de igualdad de género, y para la toma libre, consciente, responsable e informada de las decisiones sobre la sexualidad; (...) l) La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos; m. El fortalecimiento y potenciación de los mecanismos de exigibilidad de derechos, la prevención, protección y la restitución de derechos a las y los estudiantes, en todos los casos de violencia, amenaza, intimidación, abuso, maltrato, explotación y cualquier otro tipo de vulneración. Se promoverá el acompañamiento psicológico, legal y social a las víctimas de cualquier tipo de violencia en el sistema educativo nacional; n. La garantía de acceso plural y libre a la información y educación para la salud y la prevención de enfermedades, la prevención del uso de estupefacientes y psicotrópicos, del consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para la salud y desarrollo.

Artículo 6: (...) b. Garantizar que las instituciones educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica (...)

Artículo 25: La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República (...)

Artículo 63.- De la protección de derechos en el ámbito educativo.- La protección de derechos en el Sistema Educativo Nacional, comprende aquellas medidas que garanticen los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa contemplados en tratados e instrumentos internacionales de Derechos Humanos, la Constitución y las leyes; se desarrolla a través de las políticas públicas, servicios y presupuestos para la prevención, atención, exigibilidad y reparación, e implica entre

otros, procesos de sensibilización y formación; mecanismos de resolución alternativa de conflictos con participación de la comunidad educativa y restitución de derechos, que incorporen acciones afirmativas.

Para la protección de derechos, la Autoridad Educativa Nacional transversalizará el enfoque de derechos humanos y de género, como parte del currículo nacional en todas las modalidades, niveles y sostenimientos, con la finalidad de crear en los miembros de la comunidad educativa una cultura de paz, convivencia armónica, respeto a la diversidad y pleno ejercicio de derechos; para este fin fomentará, fortalecerá y articulará acciones con el resto de instancias del Estado (...)

Artículo 64.5.- De la prevención de la violencia en el contexto educativo.- El Estado garantizará el desarrollo transversal del enfoque de derechos humanos y de género en la construcción de los currículos nacionales; definirá la estrategia nacional de educación integral de la sexualidad, establecerá de manera prioritaria y transversal en el Sistema Nacional de Educación políticas públicas que incorporen lineamientos que garanticen el diseño de acciones, instrumentos y mecanismos dirigidos a la disminución de riesgo de ocurrencia de casos de violencia en la comunidad educativa, a través de la capacitación, formación y sensibilización de docentes, estudiantes y padres de familia; inclusión de mecanismos de prevención en los Códigos de Convivencia que desarrollen una cultura de protección y autoprotección de los miembros de la comunidad educativa; y el fortalecimiento de capacidades institucionales, entre otros.

Artículo 64.6.- Prevención de la violencia en las instituciones educativas.- Las instituciones educativas deberán establecer, programas y actividades de sensibilización contra la violencia y el acoso escolar; promover el respeto a la vida y a la integridad física de las y los estudiantes; difundir información entre las y los estudiantes, sus padres, las personas a cargo de su cuidado, los maestros y el personal que trabaja con niños y niñas sobre los mecanismos de denuncia y remediación en casos de acoso, abuso y violencia en el entorno escolar así como se identificarán los casos de vulnerabilidades a través del levantamiento de mapeos de riesgos de violencia en las instituciones educativas.

Art. 66.2.- De la Gestión de Riesgo en el Sistema Nacional de Educación.- Son todas las acciones y mecanismos ante riesgos o desastres en el entorno educativo que puedan afectar la integridad de las y los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. Será entendida desde un enfoque social de seguridad y tendrá por objeto aportar a la construcción de una cultura de prevención que involucre activamente a toda la comunidad, educativa.

Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Artículo 7.- Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las drogas.- La prevención integral es el conjunto de políticas y acciones prioritarias y permanentes a ser ejecutadas por el Estado, las instituciones y personas involucradas, encaminado a intervenir con participación intersectorial sobre las diferentes manifestaciones del fenómeno socio económico de las drogas, bajo un enfoque de derechos humanos, priorizando el desarrollo de las capacidades y potencialidades del ser humano, su familia y su entorno, el mejoramiento de la calidad de vida, el tejido de lazos afectivos y soportes sociales, en el marco del buen vivir (...).

Artículo 9.- Prevención en el ámbito educativo. - Las autoridades del Sistema Nacional de Educación, con el acompañamiento de la comunidad educativa y participación interinstitucional e intersectorial, desarrollará políticas y ejecutará programas, en todos sus niveles y modalidades, cuyos enfoques y metodologías pedagógicas participativas se encaminen a la formación de conciencia social y personalidad individual, para prevenir el uso y consumo de drogas. Además, en las mallas curriculares se incluirá de manera progresiva, la enseñanza de contenidos relacionados con el riesgo del consumo de drogas y estrategias de prevención integral.

Del mismo modo, propiciará el relacionamiento entre pares y espacios de enseñanza - aprendizaje, para generar conocimiento, fortalecer las habilidades sociales para la vida y afianzar los vínculos familiares. Será prioritaria la orientación y capacitación continua de los docentes en prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas, para lo cual la autoridad educativa nacional incluirá en sus procesos de formación esta materia.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Artículo 24: El ente rector de Educación. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Diseñar la política pública de educación con enfoque de género, respecto de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes;
- b) Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concienciación, materiales educativos dirigidos a la comunidad educativa para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes;
- c) Garantizar la reinserción escolar, en cualquier parte del territorio nacional, a través de la reubicación de los niños, niñas y adolescentes, como mecanismo de protección, en cualquier tiempo;

- d) Establecer rutas y protocolos especializados para abordar casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, acoso y violencia sexual dentro del ámbito educativo; difundirlos en la comunidad educativa; y, evaluarlos permanentemente en cuanto a su cumplimiento y efectividad;
- e) Fortalecer en todas las modalidades y niveles educativos la enseñanza de los derechos humanos de las mujeres, con eliminación de los mitos, hábitos y estereotipos que legitiman la violencia;
- f) Promover y fortalecer los programas de escuelas para madres y padres de familia con el fin fortalecer sus capacidades y orientar el desarrollo integral de sus hijas e hijos, con enfoque de género;
- g) Establecer mecanismos para la detección de los casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en los centros educativos, la investigación multidisciplinaria y su derivación a las instituciones que conforman el Sistema;
- h) Desarrollar programas de formación dirigidos a docentes, al personal de los departamentos de consejería estudiantil y personal administrativo de las instituciones educativas en derechos humanos de las mujeres, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos, entre otros, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan la subordinación de las mujeres;
- i) Implementar en la malla curricular, contenidos sobre el enfoque de género respecto de los derechos de las mujeres; nuevos patrones socioculturales y masculinidades, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan la subordinación de las mujeres; la prevención del acoso y abuso sexual; la prevención del embarazo adolescente; y los derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otros;
- j) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia contra las niñas, adolescentes, dependientes de víctimas de femicidios, y mujeres a la educación, con énfasis en la violencia sexual cometida dentro del sistema educativo, que permitan la actualización permanente del Registro Único de Violencia contra las Mujeres;
- k) Coordinar con las entidades de Justicia, procesos de capacitación permanente, sobre los delitos de violencia contra las mujeres, acoso y violencia sexual dentro del ámbito educativo;
- l) Establecer como un requisito de contratación y permanencia a todo el personal docente el no contar con antecedentes penales en casos de violencia contra las mujeres o abuso sexual;

- m) Generar programas y proyectos como becas y apoyo económico para garantizar el derecho de las niñas, adolescentes, madres adolescentes, dependientes de víctimas de femicidios, y mujeres, a la educación, a la alfabetización y al acceso, permanencia y culminación de sus estudios en todos los niveles y modalidades de educación;
- n) Diseñar e implementar medidas de prevención y protección, con énfasis en el ámbito rural, para evitar la deserción escolar de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia y favorecer la continuidad de su proyecto de vida,
- o) Denunciar los delitos de violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes ante el sistema de administración de justicia, así como ponerlo en conocimiento de las instituciones que forman parte del Sistema, para el respectivo seguimiento, conforme con su competencia;
- p) Aplicar medidas de protección dentro del ámbito de sus competencias, a favor de niñas y adolescentes víctimas de violencia, sin perjuicio de las medidas que se establezcan en el marco del proceso judicial;
- q) Implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia contra las mujeres, a través de medios tecnológicos que sean compatibles y actualicen el Registro Único de Violencia contra las Mujeres;
- r) Implementar instrumentos y protocolos de detección y valoración de la situación de vulnerabilidad y riesgo;
- s) Fortalecer los Departamentos de Consejería Estudiantil en materia de detección, atención y acompañamiento a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, creando espacios libres de injerencia de poder y de relaciones asimétricas que permitan la generación de confianza en las y los estudiantes y en el personal educativo para reportar casos de violencia;
- t) Garantizar la aplicación de las medidas administrativas de protección, establecidas en la presente Ley, a través de la instancia competente;
- u) Vigilar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, relacionada con el ejercicio de los derechos de las mujeres, dentro del ámbito de sus competencias;
- v) Integrar en los currículos de los distintos niveles educativos los contenidos necesarios para educar en el respeto a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres; y,
- w) Las demás que establezca la normativa vigente.



Capítulo 2

Descripción y diagnóstico

El levantamiento de información para la construcción de este Plan se realizó en dos momentos. Inicialmente, se obtuvo información cuantitativa a través del análisis de investigaciones realizadas por organismos internacionales y de los datos administrativos de las Carteras de Estado del Sector Social y de Seguridad ¹, mismos que fueron sistematizados, contrastados y analizados. En segunda instancia, para el análisis cualitativo y levantamiento de acciones estratégicas, se entrevistó a expertas y expertos en prevención de riesgos psicosociales dentro del ámbito educativo y se desarrolló un diagnóstico participativo con las y los miembros de la comunidad educativa para conocer sus percepciones, necesidades y propuestas.

2.1 Evidencia global, regional y nacional sobre los riesgos psicosociales

2.1.1 Violencia física

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el 2017 señaló que la prevalencia de la violencia física a nivel mundial presenta las siguientes características:

- 6 de cada 10 niños y niñas de 2 a 14 años en el mundo (alrededor de 1.000 millones de infantes) son objeto de castigos físicos habituales a manos de quienes les cuidan.
- 6 de cada 10 niños y niñas de 2 a 14 años en el mundo (alrededor de 1.000 millones de infantes) son objeto de castigos físicos habituales a manos de quienes les cuidan.

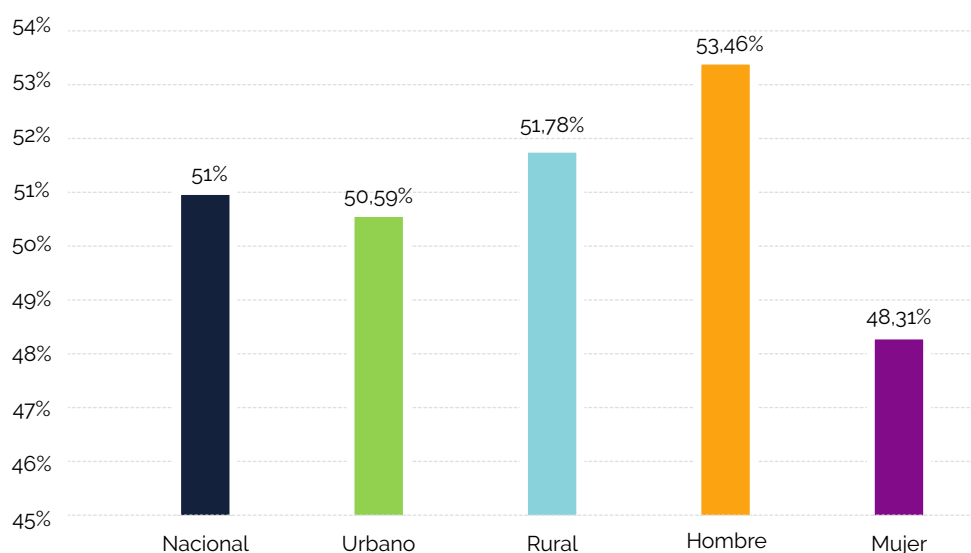
¹ Se recibió información del Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional y la Fiscalía General del Estado.

- 1 de cada 3 estudiantes de 13 a 15 años en el mundo afirma que en el año previo estuvo involucrado en al menos una pelea con violencia física.
- Una cuarta parte de las niñas de 15 a 19 años en el mundo (aproximadamente 70 millones) han sufrido alguna forma de violencia física a partir de los 15 años.
- 1 de cada 3 niñas de 15 a 19 años en todo el mundo (aproximadamente 84 millones) ha sufrido violencia emocional, física o sexual por parte de su cónyuge (matrimonio infantil) o pareja por lo menos vez en su vida.
- 3 de cada 10 personas adultas en el mundo cree que el castigo físico es necesario para criar o educar adecuadamente a niños y niñas.
- La mitad de todas las niñas del mundo de 15 a 19 años (alrededor de 126 millones) opina que en algunas ocasiones se justifica que los hombres agredan físicamente a sus parejas mujeres.

En Latinoamérica, la violencia física es más prevalente contra niñas y niños de entre 2 y 3 años (50%-60%) cuando es ejercida por cuidadores. Sin embargo, esta disminuye a medida que se incrementa la edad, llegando hasta un 30% y 40% a los 14 años para ambos géneros. Por otro lado, cuando se trata de violencia física entre pares, casi el 50% de las niñas de 8 años y el 60% de los niños de la misma edad habrían experimentado violencia física por parte de un par (Devries et al., 2019).

Los datos en el Ecuador son similares a los expuestos, se evidencia de forma congruente que, a 2015, el 33% de las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años eran golpeados por sus padres y madres (UNICEF, 2016). De forma específica en 2018, el Instituto, Nacional de Estadísticas y Censos reportó que el 51% de niñas y niños entre 1 y 5 años de edad eran víctimas de violencia física (INEC & MSP, 2018). Existe una diferencia significativa por género, siendo los niños quienes sufren más violencia física que las niñas a esta edad, como se evidencia en la tabla a continuación:

Tabla Nro. 1. Porcentaje de niños y niñas de 1 a 5 años de edad víctimas de violencia física

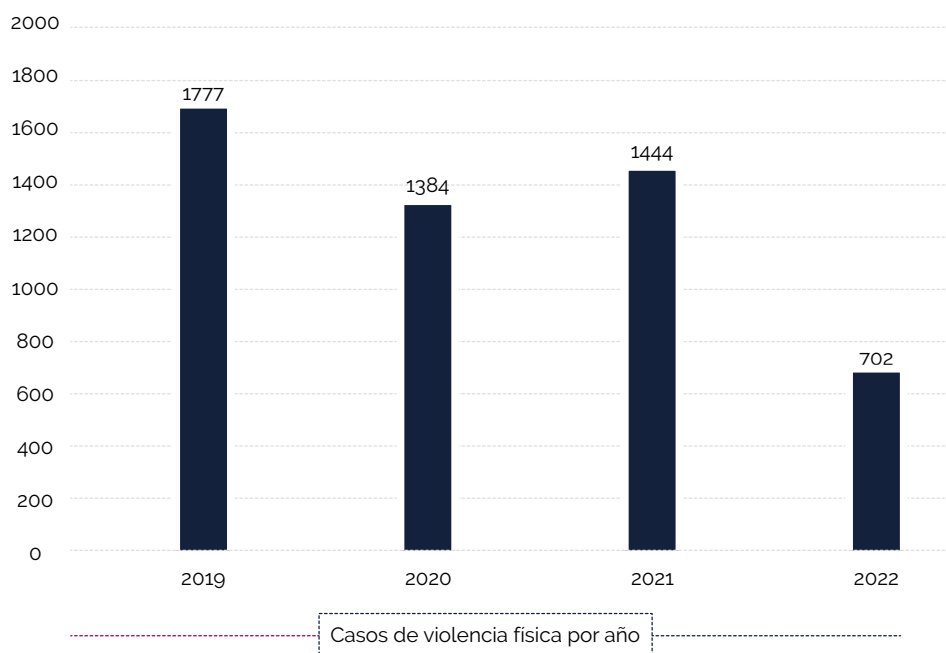


Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) - Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, Ministerio de Educación 2022

Para la población con rango etario de 0 a 19 años de edad entre el periodo de 2019 a junio de 2022, la Policía Nacional registra los siguientes datos sobre casos de violencia física a nivel nacional:

Tabla Nro. 2. Casos registrados de violencia física contra la población de entre 0 y 19 años



Fuente: Dirección Nacional de Investigación contra la Violencia de Género, Mujer, Familia, Niñez, Adolescencia, Trata De Personas y Tráfico Ilícito de Inmigrantes, Ministerio del Interior, 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, Ministerio de Educación, 2022.

Según información remitida por el Ministerio de Gobierno (MDG), en el 2019 se reportaron 1.777 casos de violencia física contra personas de 0 a 19 años de edad; 1.384 casos en el 2020; 1.444 en el 2021 y 702 casos en el primer semestre del 2022. Se evidencia una disminución de casos durante el periodo 2020 y 2021, situación que podría deberse al subregistro que existió durante el periodo de confinamiento al inicio de la pandemia de COVID-19 por la dificultad de acceso a servicios de protección y entidades que puedan detectar de forma temprana y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes. Además, según información remitida por el MDG, el Distrito Metropolitano de Quito es donde se registra mayor cantidad de casos de violencia física, seguido de la ciudad de Guayaquil y su aglomeración urbana.

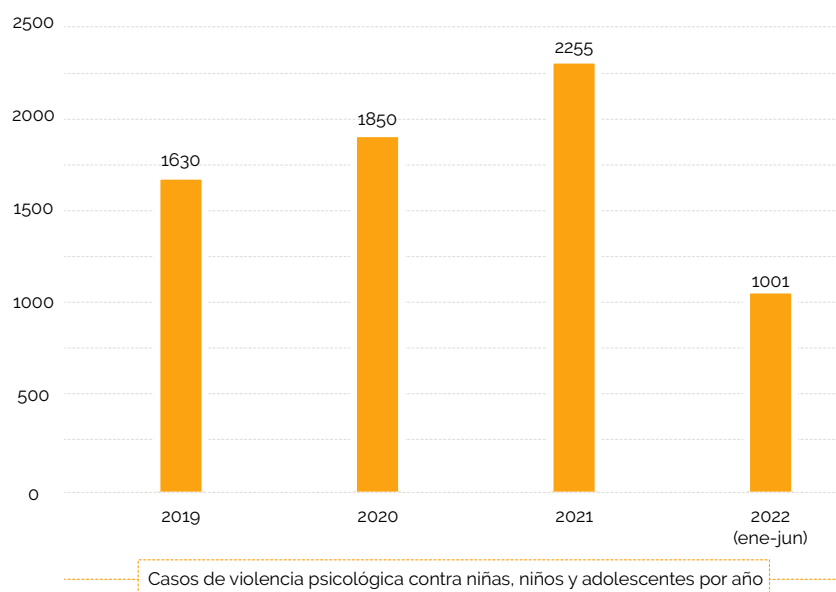
2.1.2. Violencia psicológica

En la revisión sistemática de la situación regional realizada por UNICEF (2021), se evidenció principalmente que la violencia psicológica en forma de insultos por parte de pares del mismo género y de familiares es más prevalente que la violencia física o la violencia sexual. Es importante notar que padres, madres y cuidadores fueron reportados como los perpetradores en estos casos (UNICEF, 2021).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) encontró que, entre el 75% y 90% de niñas y niños con 8 años de edad, habrían experimentado violencia psicológica por parte de sus pares. Este porcentaje se mantiene estable, entre un 80% y 90% de prevalencia, como promedio entre los 9 y 17 años (Devries, et al., 2019).

En el Ecuador, conforme a los casos reportados por la Policía Nacional, desde enero hasta julio de 2022 a nivel nacional, se contabiliza 1.001 casos de violencia psicológica en contra de personas comprendidas en el rango de edad de 0 a 19 años.

Tabla Nro. 3. Casos de violencia psicológica contra niñas, niños y adolescentes por año



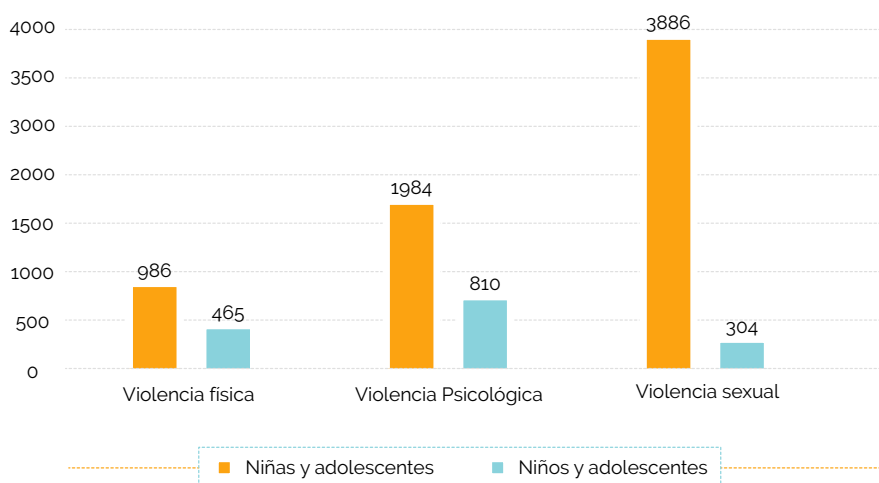
Fuente: Ministerio del Interior - Policía Nacional .

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, Ministerio de Educación 2022.

Si se compara estos datos con los presentados por el Ministerio de Salud Pública, en relación con las atenciones realizadas a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia psicológica, en 2021 (Tabla No. 4) se evidencia que existe alrededor de 500 casos de violencia psicológica que fueron atendidos en el sistema de salud. Al interior de los hogares, las y los cuidadores utilizan métodos violentos para disciplinar, ya sea físicos o psicológicos, no necesariamente con la intención de lastimar, sino a raíz de sentimientos de frustración e ira, la falta de entendimiento del daño que se puede causar o un limitado conocimiento de otras formas de crianza (UNICEF, 2017).

Por otro lado, cuando los establecimientos de salud brindan la atención integral a cargo de un profesional, es dicha persona quien puede detectar la violencia a partir de su valoración holística.

Tabla Nro. 4 Número de atenciones integrales en salud brindadas a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género en 2021 por tipo de violencia



Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir – Ministerio de Educación 2022

2.1.3. Violencia sexual

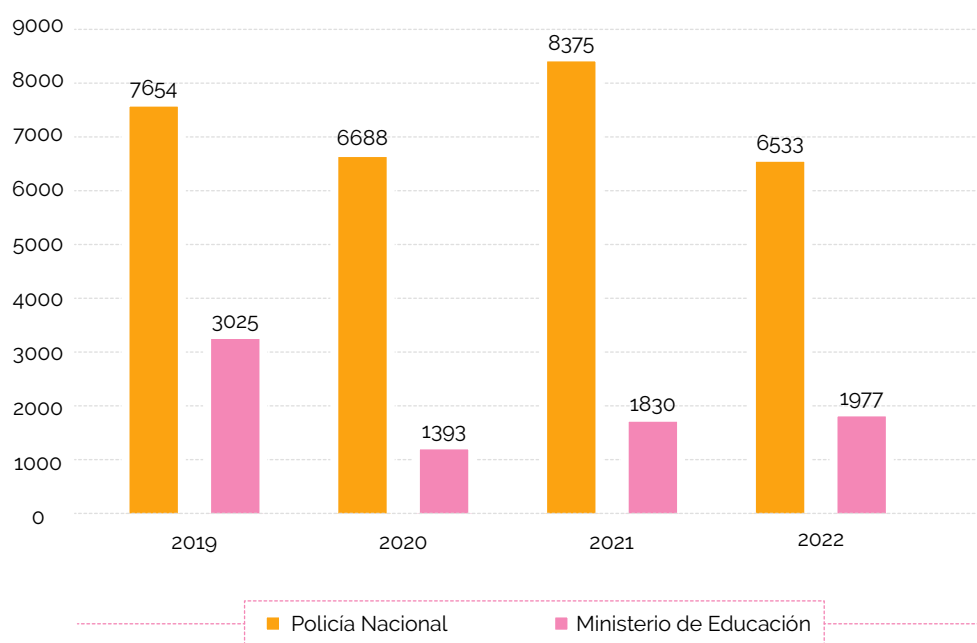


La UNICEF (2019) reporta que, a nivel mundial, casi 9 de cada 10 mujeres adolescentes han sido víctimas de relaciones sexuales por la fuerza y sostienen que esto había ocurrido por primera vez durante la adolescencia. En el mismo reporte se establece que sólo el 1% de estas adolescentes trataron de conseguir ayuda profesional.

A nivel regional, la Organización Mundial de la Salud (2018) estima que un 34% de las mujeres entre los 15 y los 49 años han sido víctimas de violencia sexual por parte de su pareja, al menos una vez en su vida.

A nivel nacional, entre 2019 a 2021, los casos de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes atendidos por la Policía Nacional versus los registrados en el Sistema Informático de Registro de Violencia Sexual (REDEVI) del Ministerio de Educación, evidencian las siguientes diferencias:

Tabla Nro. 5. Casos registrados sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por año



Fuente: Ministerio del Interior – Policía Nacional (2022); Ministerio de Educación – Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir (REDEVI agosto, 2022).

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022.

En el gráfico se puede observar una gran diferencia entre los datos reportados por la Policía Nacional y por el Ministerio de Educación en el año 2020. Esto debe ser entendido desde el subregistro causado por las medidas de confinamiento y aislamiento social por la pandemia del COVID-19, que a la vez generó

la suspensión de las clases presenciales y dentro de esta, una de las barreras fue la limitación en la detección y denuncias de casos dentro del sistema educativo y, consecuentemente, en su registro y en el acceso a servicios de atención integral.

2.1.4. Acoso escolar

El acoso escolar es una forma de violencia entre pares que se caracteriza por ser reiterativo, sistemático y por la intencionalidad con que se comete. A través de las agresiones se quiere demostrar el poder que se tiene sobre la víctima, a quien se percibe como indefensa por parte del sistema social en el contexto donde se produce el acoso. También hay un importante componente grupal ya que implica la interacción de, al menos, tres actores: quienes son víctimas, quienes ejercen de agresores y quienes son testigos (UNESCO, 2018).

De acuerdo con el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 2019, el acoso escolar muestra que el 30.2% de las y las y los estudiantes en América Latina han sido acosados por sus pares. Otras estimaciones llegan al 50% y 70% de víctimas (UNESCO, 2019; Eljach, 2011).

Las formas más frecuentes en las que se manifiesta este acoso a nivel mundial son: ser golpeado, pateado, empujado o encerrado en un espacio; ser víctima de burlas con contenido sexual y ser excluido de actividades o ignorado a propósito. Este tipo de violencia tiene como trasfondo la discriminación, ya que las percepciones sobre la discapacidad, enfermedad, orientación sexual, raza y origen étnico son los prejuicios más comunes identificados como motivaciones (UNESCO, 2019; Eljach, 2011).

El estudio *Una mirada en profundidad al acoso escolar en Ecuador- Violencia entre pares en el sistema educativo*, realizado en conjunto entre el Ministerio de Educación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y World Vision en el año 2015, determinó que:

"En el Ecuador, el nivel declarado de incidencia de violencia escolar entre pares (aquellos estudiantes que han recibido al menos una vez un acto de violencia en el último quimestre por parte de otro estudiante) es del 58,8%. Esto quiere decir que, aproximadamente, 6 de cada 10 estudiantes entre los 11 y 18 años (entre 8° de básica y 3° de bachillerato) han sido víctimas de al menos un acto violento.

Las formas más comunes de violencia escolar entre pares son de carácter verbal y psicológico, sea por insultos y apodos (38,4%), rumores (27,8%) o agresiones por medios electrónicos (9,7%), que afectan sobre todo al grupo más joven de estudiantes. También se producen formas de violencia más directas, como sustracción de pertenencias (27,4%) y golpes (10,7%). Esta última es más común entre la población masculina y entre los estudiantes más jóvenes" (UNICEF, 2015, pág. 30).

Si bien tanto niñas como niños tienen una similar probabilidad de experimentar acoso escolar, se evidencian algunas diferencias en las manifestaciones del acoso. A nivel mundial es más probable que las niñas sean víctimas de burlas por su aspecto físico, mientras que los niños pueden ser víctimas de agresiones físicas (UNESCO, 2019).

Las consecuencias de ser víctima de acoso escolar son: mayor riesgo de abandono escolar, menor desempeño académico y mayor riesgo de consumo de drogas (UNESCO, 2019). También se evidencia una relación importante entre el acoso escolar, el suicidio y el riesgo de autolesión, encontrando que, del porcentaje de estudiantes que han tenido ideas suicidas o han pensado o actuado para autolesionarse, el 48,7% fue víctima de acoso escolar (DuBois, 2021).

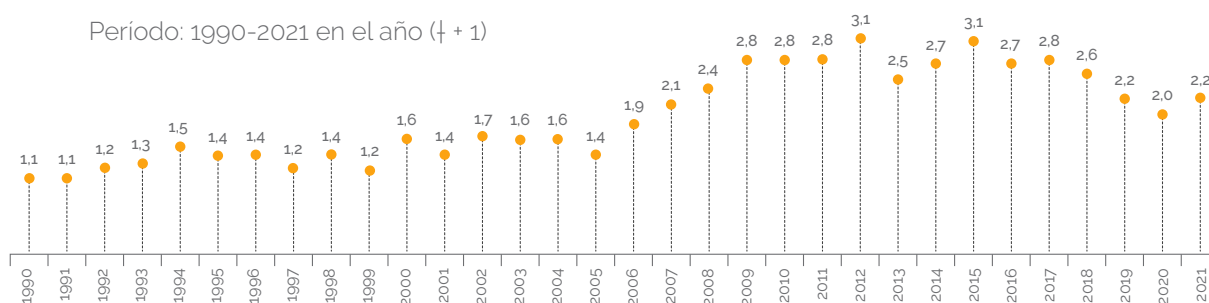
2.1.5. Embarazo en niñas y adolescentes

La Organización Mundial de la Salud reporta que aproximadamente 16 millones de adolescentes de 15 a 19 años y 1 millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año; muchas de ellas atraviesan complicaciones durante el embarazo y el parto, siendo esta la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo (MSP, 2018).

En América Latina y el Caribe se registra la segunda tasa más alta de embarazos adolescentes a nivel mundial; se estima que aproximadamente 18% de los nacimientos en la región corresponden a menores de 20 años. Además, alrededor de un millón y medio de adolescentes de entre 15 y 19 años dan a luz cada año (UNFPA, 2020).

Respecto del embarazo en niñas y adolescentes, los datos a nivel nacional son congruentes con la gravedad de los presentados a nivel regional, tal y como se ilustra a continuación:

Tabla Nro. 6. Tasa específica de nacidos vivos de mujeres adolescentes de 10 a 14 años



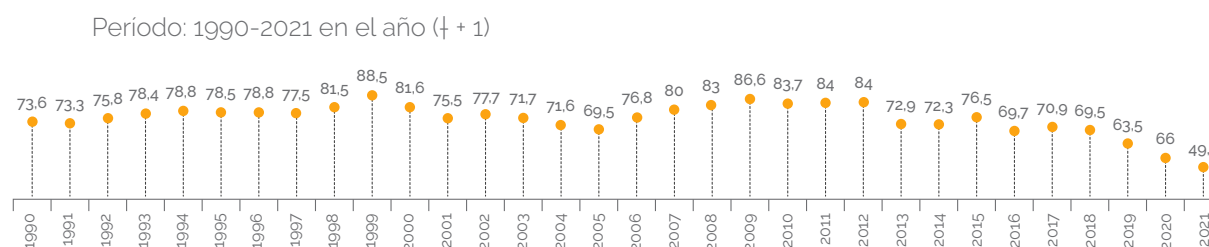
En el año de 2021, se obtuvo 1.843 nacidos vivos de madres de 10 a 14 años de edad que corresponden a 2.2 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Ecuador.

Elaboración: Registro Estadístico Nacidos Vivos 1990 – 2021.

En el Ecuador, según las cifras más recientes del Ministerio de Salud Pública, en el año 2021 se contabilizaron 1.843 nacidos vivos de madres de 10 a 14 años de edad, cifra correspondiente a 2.2 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad.

Tabla Nro. 7. Tasa específica de nacidos vivos de mujeres adolescentes de 15 a 19 años



En el año de 2021, se obtuvo 39.486 nacidos vivos de madres de 15 a 19 años de edad que corresponden a 49.4 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad.

Fuente: Registro Estadístico Nacidos Vivos 1990 – 2021

En el año 2021, se contabilizaron 39.486 nacidos vivos de madres de 15 a 19 años de edad, lo que corresponde a una tasa de 49.4 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad (INEC, 2020).

2.1.6. Uso y consumo de drogas

Los datos a nivel regional indican que 83 millones de personas utilizaron drogas en 2018, principalmente cannabis, opioides, cocaína, anfetaminas y otros estimulantes; se prevé que 87 millones las usen en 2030. Esto podría aumentar la carga asociada a los trastornos por consumo de sustancias en los sistemas de salud de la región (UNO-DC, 2021).

En lo referente a la población de estudiantes de secundaria, la mayoría de los países con datos de tendencias disponibles muestran aumentos en el consumo de cannabis sin diferencias significativas por género. Por otro lado, el consumo de cocaína y sus derivados muestra una prevalencia para estudiantes de secundaria entre el 0,7 % y el 4,8%, se muestra además que hay mayor consumo entre hombres que entre mujeres (CICAD & OEA, 2019).

El Informe sobre el consumo de drogas en las Américas del 2019, basado en el análisis del consumo de drogas de inicio temprano según las encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza secundaria, analiza el uso temprano de una variedad de sustancias lícitas e ilícitas que incluyen alcohol, tabaco, cannabis, clorhidrato de cocaína (referido como cocaína) y cocaínas fumables (crack y pasta base de cocaína referida como PBC). Todas estas sustancias muestran algunos niveles de uso entre las y los estudiantes de octavo grado. El uso de cualquier sustancia psicoactiva, incluidos el alcohol y el tabaco, entre las y los estudiantes de enseñanza secundaria debe ser motivo de preocupación para cualquier país y subraya la necesidad de intervenciones preventivas a partir de la primera infancia (OEA, 2022).

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) determinó que Ecuador ocupa el tercer lugar en Sudamérica en prevalencia de consumo de cocaína entre estudiantes secundarios y el sexto en inhalables (solventes, aerosoles, gases y nitritos) (CICAD & OEA, 2019).

Según datos recabados en la Encuesta Nacional sobre Uso y Consumo de Drogas (2016) aplicada a estudiantes de noveno año de educación general básica, primero y tercero de Bachillerato, se identifica que el 12,65% han consumido algún tipo de droga ilícita en el último año; es importante mencionar que el porcentaje de estudiantes que declararon haber consumido una o varias drogas ilícitas alguna vez en la vida es de 15,44% (prevalencia de vida) (SETED, 2016).

De las y los estudiantes que declararon haber consumido algún tipo de droga ilícita en el último año (12,65%), el 42,07% indicó que solamente consumieron marihuana y el 39,38% manifestó haber consumido otras sustancias sujetas a fiscalización (SETED, 2016).

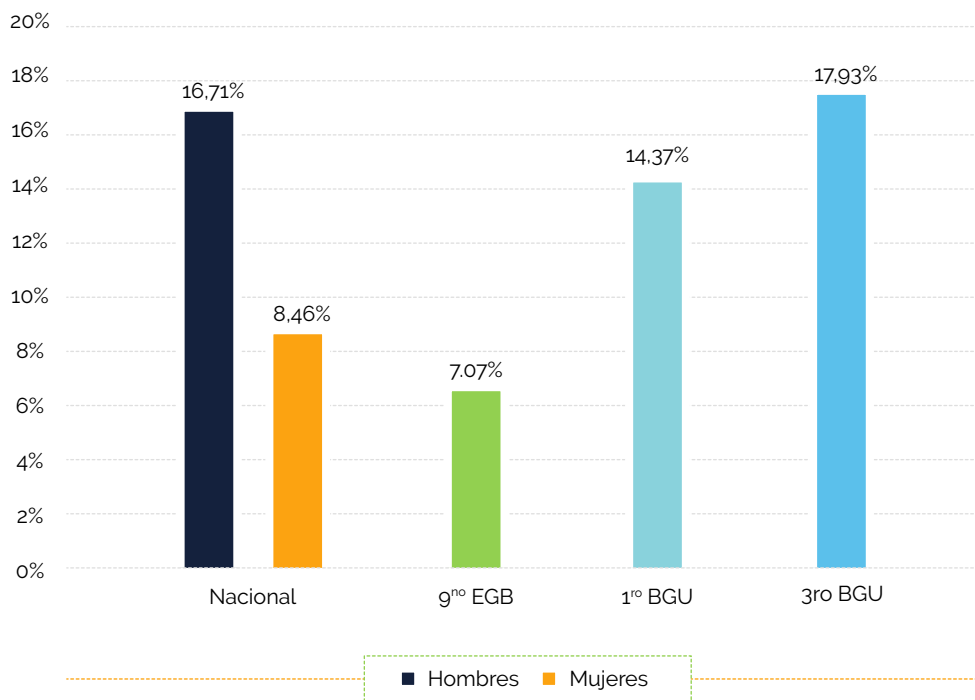
Por género, la prevalencia del último año en el uso y consumo de alguna droga por parte de los hombres fue de 16,71% y en mujeres



8,46%. Respecto a los niveles y subniveles educativos de las y los estudiantes encuestados, la prevalencia anual de consumo de alguna droga ilícita es 7,07% en estudiantes de noveno año de educación general básica; 14,37% en estudiantes de primer año de bachillerato y 17,93% en estudiantes de tercer año de bachillerato (SETED, 2016).

Tabla Nro. 8. Prevalencia del uso y consumo de drogas en estudiantes de gno de educación general básica, 1ro y 3ro bachillerato general unificado

Fuente: Encuesta Nacional sobre Uso y Consumo de Drogas en estudiantes de gno de Educación General



Básica, 1ro y 3ro Bachillerato General Unificado (2016). Secretaría Técnica de Drogas.

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir 2022.

La edad promedio de inicio del consumo de drogas está entre 14 y 15 años de edad. El análisis de la prevalencia anual por tipo de drogas determinó que la marihuana es la droga ilícita de mayor consumo entre las y los estudiantes encuestados y el 21,28% del total de estudiantes encuestados consideró que es fácil conseguirla. El 12,07% afirmó que le sería fácil conseguir heroína o "H"; el 9,38% indicó lo mismo sobre la cocaína y el 6,12% sobre la pasta base de cocaína (SETED, 2016).



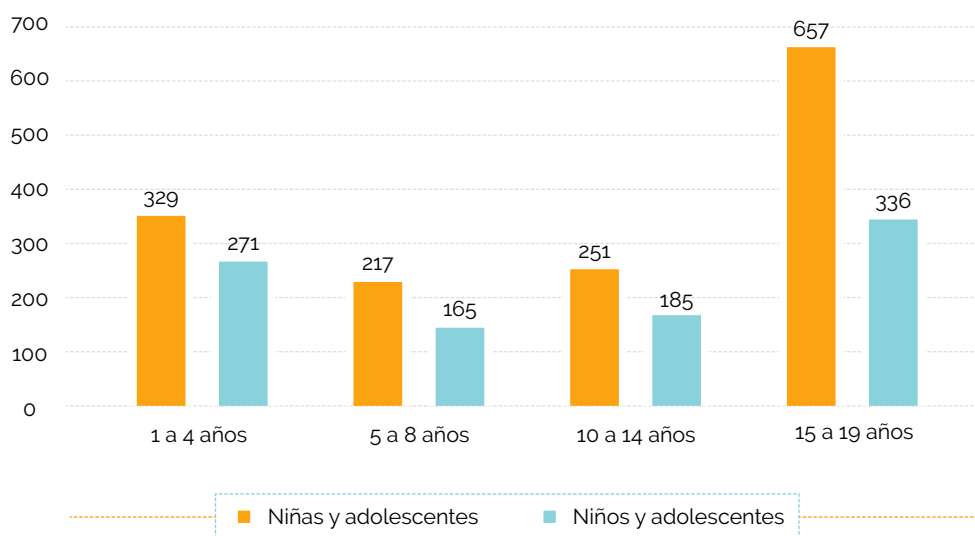
2.1.7. Intentos autolíticos y suicidios

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, el suicidio es la tercera causa de muerte entre los jóvenes de 20 a 24 años en las Américas. La asfixia, las armas de fuego, la intoxicación con drogas y alcohol, y el envenenamiento con plaguicidas y productos químicos son los cuatro métodos más utilizados para el suicidio, representando el 91% de todos los suicidios en la región (OPS, 2021).

Alrededor del 79% de los suicidios en la región son de hombres; este dato es consecuente con la tasa de suicidio en Ecuador, que reporta un 76,7% de suicidios cometidos por hombres comparado con el 23,3% cometido por mujeres (OPS, 2021).

A nivel nacional, en el año 2020 se identificó una importante diferencia de género en las defunciones en el rango de edad de 15 a 19 años, se dieron 657 muertes de adolescentes hombres y 336 muertes de adolescentes mujeres.

Tabla Nro. 9. Defunciones por rango de edad y género en 2020



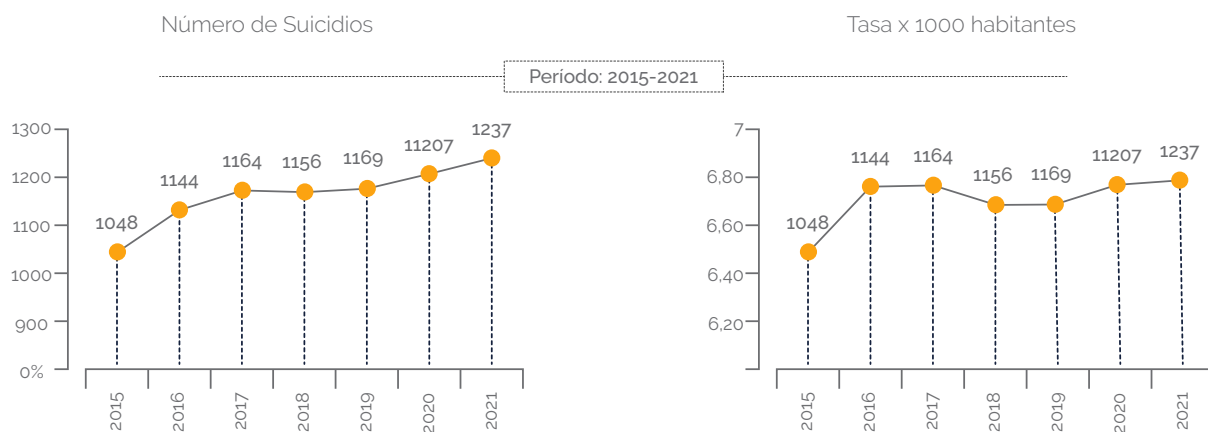
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2020.

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, Ministerio de Educación 2022.

En Ecuador, durante el año 2020 la segunda causa de muerte más frecuente en el rango de edad de 10 a 19 años fueron las lesiones autoinfligidas intencionalmente, es decir el suicidio. Este representó un 13,1% del total de defunciones de ese año (INEC, 2020).

Entre 2015 y 2021 se evidencia un constante aumento en la cantidad de suicidios, como se ilustra en la Tabla 10. No obstante, no se identifica una diferencia significativa entre los casos identificados en 2019 y 2021 (68 casos) aunque se suponía existiría un mayor incremento al inicio de la pandemia por COVID-19, esto debido a las afectaciones en salud mental de las políticas de confinamiento, distanciamiento físico y a la propia situación de emergencia sanitaria.

Tabla Nro. 10. Evolución de casos de suicidio por año (número y tasa)



Fuente: Ministerio del Interior, 2022.

Elaboración: Ministerio de Salud Pública, 2022.

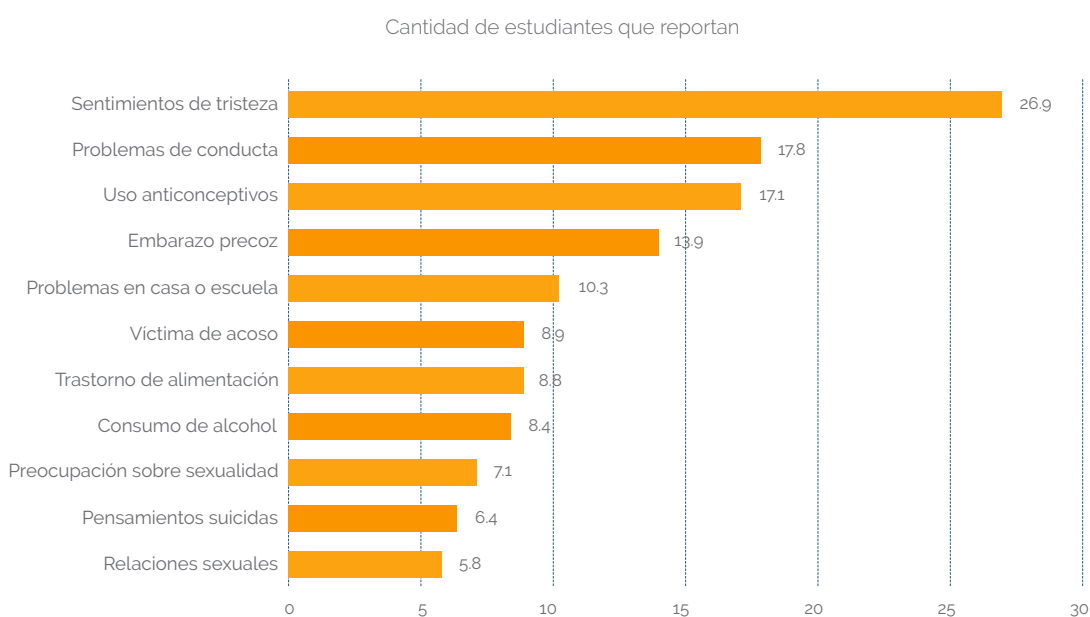
Durante el año 2021, se llevó a cabo el estudio "Levantamiento de información para la generación y construcción de aspectos conceptuales y criterios para el abordaje de situaciones de suicidios e intentos autolíticos en el Sistema Nacional de Educación" con el objetivo de establecer aspectos conceptuales y criterios para el abordaje de suicidios e intentos autolíticos en el ámbito educativo.

Este estudio fue realizado con una muestra de 9677 estudiantes de 12 a 18 años de octavo año de educación general básica hasta tercer año de bachillerato. El 19,7% de esta muestra fueron hombres, mientras que el 80,3% fueron mujeres.

Así también, se trabajó con un total de 4838 docentes, profesionales de los departamentos de consejería estudiantil y familias.

En este estudio se levantaron los siguientes resultados:

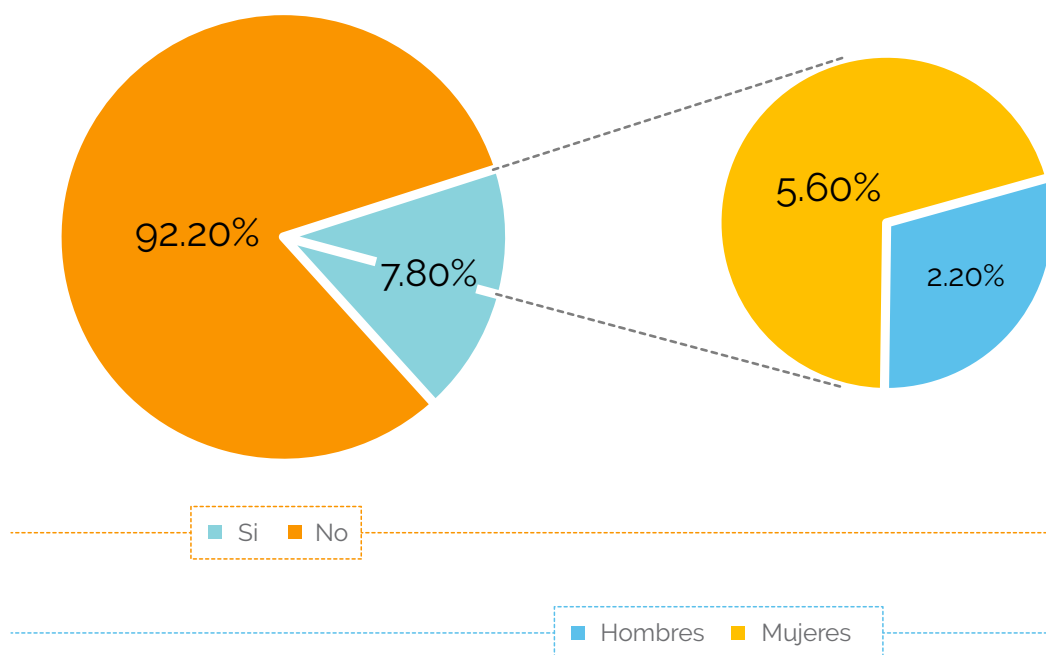
Tabla Nro. 11. Auto reporte de factores de riesgo asociados a autolesión/suicidio de las y los estudiantes



Fuente: Estudio "Levantamiento de información para la generación y construcción de aspectos conceptuales y criterios para el abordaje de situaciones de suicidios e intentos autolíticos en el Sistema Nacional de Educación"

Elaboración: Aimée DuBois, 2021.

Tabla Nro. 12. Auto reporte de riesgo de autolesión por género

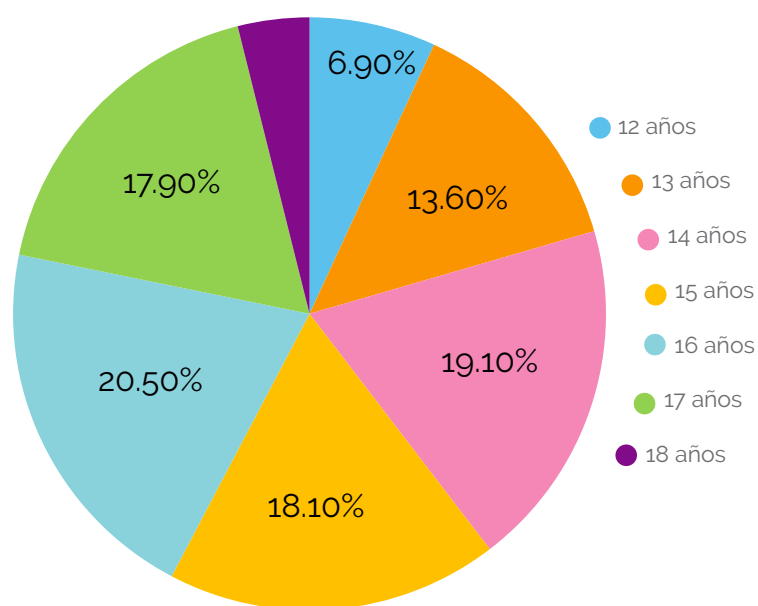


Fuente: Estudio "Levantamiento de información para la generación y construcción de aspectos conceptuales y criterios para el abordaje de situaciones de suicidios e intentos autolíticos en el Sistema Nacional de Educación"

Elaboración: Aimée DuBois, 2021.

El 7,8% de estudiantes, es decir 750 individuos, en los últimos 12 meses reportaron haber pensado seriamente en quitarse la vida, tratado de suicidarse o se han cortado, quemado o hecho daño deliberadamente. De estos estudiantes, se observa que el 5,6% son mujeres y el 2,2% son hombres, sin embargo, es importante considerar que hubo más participación de mujeres que hombres en el estudio.

Tabla Nro. 13. Porcentaje de riesgo de autolesión por edad



Fuente: Estudio "Levantamiento de información para la generación y construcción de aspectos conceptuales y criterios para el abordaje de situaciones de suicidios e intentos autolíticos en el Sistema Nacional de Educación"

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022.

El mayor porcentaje de riesgo de autolesión se concentra en las edades entre los 14 y 17 años; este rango de edad representa más de las 3 cuartas partes del total. Además, existe un porcentaje mucho menor en los extremos del rango de edad, mismos que corresponden al inicio y final de la adolescencia: 12 años con el 6,9% y 18 años con el 3,9%. Sin embargo, el estudio evidencia que no existe una clara correlación entre la edad y el riesgo de intentos autolíticos; esto se deduce al tomar en cuenta las similitudes porcentuales entre los grupos de edad ya citados.

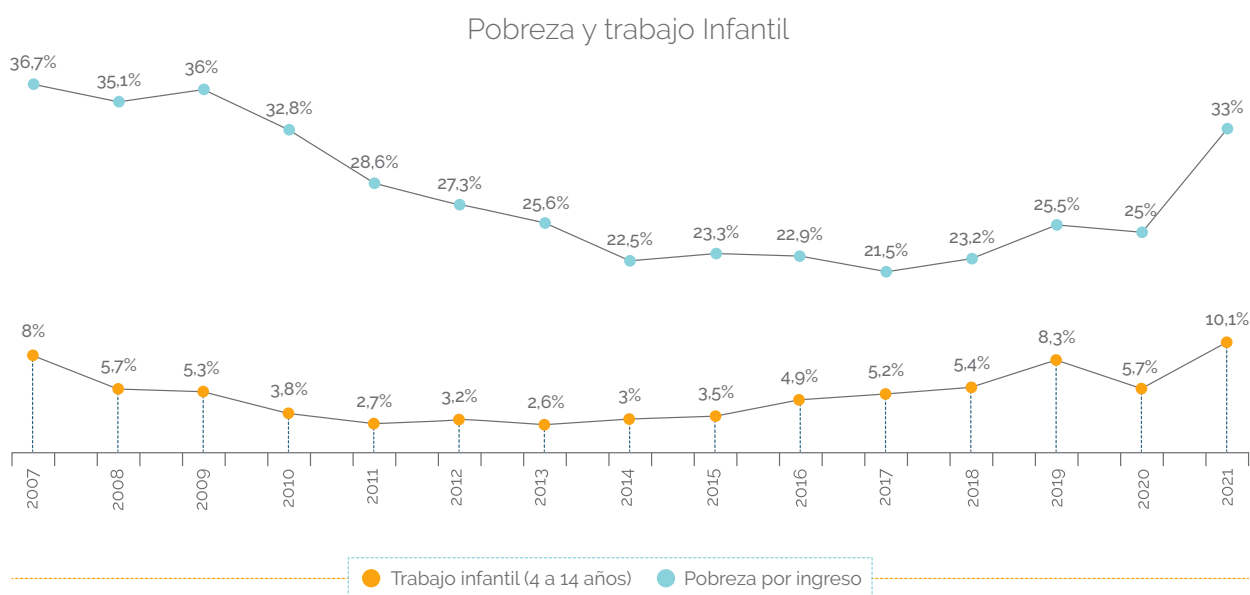


2.1.8. Trabajo infantil

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil perpetúa la pobreza intergeneracional al ampliar la brecha de abandono escolar y limita el acceso de la población a procesos de movilidad social ascendente. La misma entidad reporta que, en América Latina y el Caribe, 8.2 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años trabajan, y de estos más del 50% son trabajos peligrosos para su salud, educación y bienestar (OIT, 2020).

Por ello, la OIT manifiesta que la erradicación del trabajo infantil en las economías en transición puede generar beneficios económicos casi siete veces superiores a los costos, especialmente las que están asociadas con las inversiones en escolaridad y en servicios sociales (IPEC, 2021).

Tabla Nro. 14. Evolución de la pobreza y el trabajo infantil por año

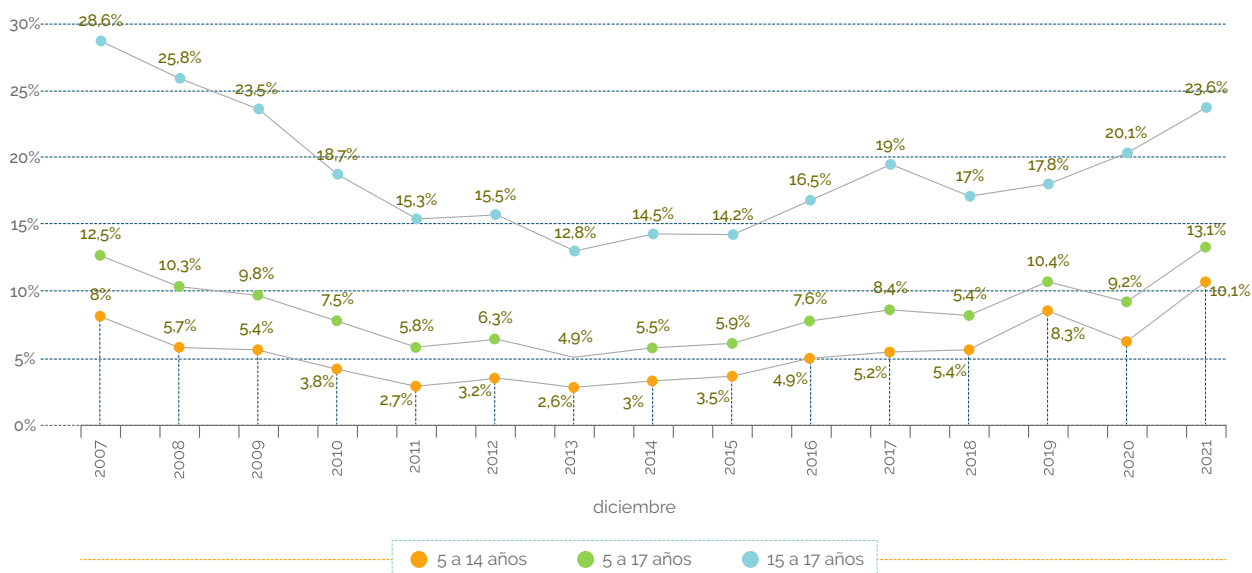


Fuente: ENEMDU, 2021

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, Ministerio de Educación, 2022.

Con respecto a la relación entre la pobreza y el trabajo infantil a nivel nacional se puede evidenciar que esta es directamente proporcional: cuando la pobreza aumenta, el trabajo infantil también lo hace. Esto se debe a la creciente falta de empleo de las personas adultas de las familias, situación que afecta en mayor proporción a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por ello, para el año 2019, la pobreza por ingresos aumentó a 25% y la tasa de trabajo infantil (entre los 5 y los 14 años) al 8%.

Tabla Nro. 15. Evolución de la tasa de trabajo infantil por año y por grupo etario.



Fuente: Policía Nacional.

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2022.

Realizando un análisis por grupo etario como el de la tabla 15, se evidencia que las y los adolescentes entre 15 y 17 años son quienes ejercen en gran medida el trabajo infantil.

Por otro lado, según el estudio *“Trabajo infantil en Ecuador: hacia un entendimiento integral de la problemática”* realizado en el 2015 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y que contó con el respaldo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la mayor incidencia se da en los niños menores de 15 años con una participación laboral del 10,6% frente a las niñas cuya participación es de 6,5%. Se identifica el mismo patrón en el caso de los y las adolescentes entre 15 y 17 años, donde el 21,5% de los hombres y 9,9% de las mujeres realizan actividades laborales (INEC & UNICEF, 2015). Adicional a esto, es importante tomar en cuenta que el 65% del trabajo doméstico es realizado por niñas y adolescentes mujeres, de acuerdo con la Encuesta del Uso del Tiempo publicada en 2012 (INEC, 2012)

En general, en todas las provincias del país el trabajo infantil peligroso está alrededor del 47%, esto quiere decir que 5 de cada 10 niñas y niños de entre 5 y 14 años ejercen trabajo infantil, además de estar expuestos al menos a una forma de trabajo peligroso; estas incluyen exposición al frío o calor intenso, exposición a productos químicos, fuego, ruido y confinamiento (INEC & UNICEF, 2015).

2.1.9. Desapariciones

La Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) reporta que, del 1 al 31 de enero de 2022, se registraron aproximadamente 600 denuncias de desaparición de personas a escala nacional. De estas el 64% están relacionadas con niñas, niños y adolescentes, y 87 continúan en investigación. Las provincias de Guayas y Pichincha encabezan la lista con el mayor índice de denuncias, puesto que son las zonas con mayor densidad poblacional del país (INREDH, 2022).

Los registros oficiales de la Policía Nacional, detallados en la tabla 16, muestran un decrecimiento significativo en la cantidad de reportes de desaparecidos en 2021 (entre enero y mayo) en relación con años anteriores. Esto implica la existencia de 15.670 casos de desaparición de niños, niñas y adolescentes en total.

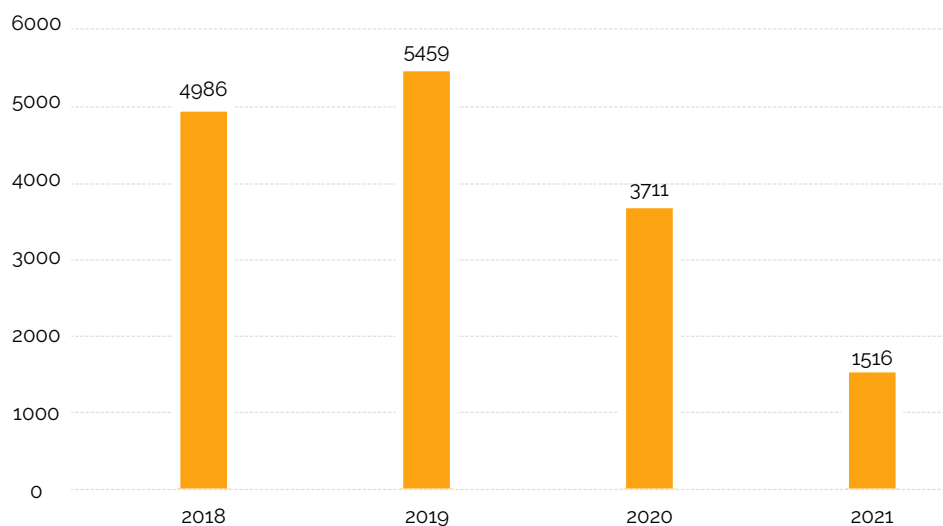


Tabla Nro. 16. Datos registrados sobre Desapariciones – Policía Nacional



Fuente: Ministerio del Interior - Policía Nacional, 2022.

Elaboración: Policía Nacional. Dirección Nacional de Análisis de la Información, 2022.

2.2 Diagnóstico participativo

Para plasmar las necesidades y percepciones de la comunidad educativa en el Instrumento de Política Pública, se elaboró un diagnóstico participativo. Este proceso se llevó a cabo a través de una consulta centrada en una muestra de 15 cantones a nivel nacional durante los meses de junio y julio de 2022 y contó con la participación de estudiantes, familias, docentes, autoridades y profesionales de los departamentos de consejería estudiantil, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 17. Cantones seleccionados para el diagnóstico participativo con la comunidad educativa

Zona	Distrito	Provincia	Cantón	Locación
1	08D05	Esmeraldas	Esmeraldas	Rural
2	15D01	Napo	Tena	Rural
2	22D02	Orellana	Loreto	Rural
3	18D01	Tungurahua	Ambato	Urbano
4	23D01	Santo Domingo	Santo Domingo	Urbano
4	13D02	Manabí	Manta	Urbano
5	12D03	Los Ríos	Quevedo	Urbano
5	24D02	Santa Elena	Santa Elena	Rural
6	03D03	Cañar	La Troncal	Rural
6	01D01	Azuay	Cuenca	Urbano
7	11D01	Loja	Loja	Urbano
7	07D03	El Oro	Zaruma	Rural
7	19D04	Zamora	Yantzaza	Rural
8	09D05	Guayas	Guayaquil	Urbano
9	17D05	Pichincha	Quito	Urbano

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022.



Se seleccionaron cantones representativos de la diversidad del país. La población seleccionada incluyó cantones de frontera norte y sur, así como cantones con amplia presencia de pueblos y nacionalidades. También se seleccionaron cantones urbanos y rurales en las tres regiones donde existen índices significativos de los distintos riesgos psicosociales, de acuerdo con los registros administrativos disponibles en el Ministerio de Educación.

El diagnóstico estuvo centrado en levantar la siguiente información:

- Percepciones sobre la prevalencia de riesgos psicosociales
- Necesidades para la prevención del riesgo psicosocial
- Responsables frente a las acciones y estrategias

Para ello, fue importante realizar espacios y metodologías lúdicas diferenciadas entre estudiantes, personal educativo (docentes, autoridades y profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil) y familias. En total se convocaron a 540 estudiantes, 540 profesionales educativos y 540 representantes de familias, lo que dio un total de 1620 personas..

Resultados

• Percepciones sobre la prevalencia de riesgos psicosociales:

Las y los estudiantes identifican la existencia casos de todos los riesgos psicosociales priorizados entre sus pares. Los riesgos más comunes que nombraron fueron: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, embarazo en niñas y adolescentes, uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como intentos autolíticos, incluyendo cortes auto infringidos. Durante la dinámica se reflexionó sobre estas problemáticas y los estudiantes concluyeron que, a pesar de que estas situaciones no deberían ocurrir, lamentablemente son comunes en sus entornos. Los estudiantes reconocen las

necesidades socioemocionales que presentan y que afectan su salud mental, a través de síntomas importantes como relaciones entre pares, de pareja y familiares conflictivas, dificultades para dormir y rasgos de depresión por duelos.

Por su parte, el personal educativo y las familias no identifican la misma cantidad de casos de los riesgos psicosociales que los encontrados en niñas, niños y adolescentes. Si bien los identifican como problemáticas graves que no deberían vivir las y los estudiantes, no todas las personas mencionan conocer casos en sus territorios, lo que denota falta de comunicación o de relaciones cercanas con las y los estudiantes.

• **Necesidades para la prevención del riesgo psicosocial:**

Se levantó la información correspondiente a necesidades y buenas prácticas a través de la metodología El Chasqui, siendo las principales propuestas para la prevención de riesgos psicosociales las siguientes:

1. Charlas y talleres con miembros de la comunidad educativa sobre la forma como se presentan los diferentes riesgos psicosociales y fortalecimiento de la salud mental en estudiantes y el sistema familiar.
2. Articulación Interinstitucional con otros prestadores de servicios locales como centros de salud o Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
3. Fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar.
4. Fortalecimiento de los equipos del Departamentos de Consejería Estudiantil.
5. Creación de espacios seguros en las instituciones educativas.
6. Fomentar comunicación, diálogo y convivencia armónica.
7. Estrategias sostenidas de desarrollo de capacidades de resolución de conflictos dentro de toda la comunidad educativa.

• **Responsables frente a las acciones y estrategias:**

En líneas generales, los diversos grupos resaltaron que la prevención es labor de varios actores, no únicamente de las instituciones educativas. De la misma forma, señalaron la importancia de la participación de las familias, las comunidades y el Estado en la prevención de riesgos psicosociales.

Las familias evidenciaron como nudo crítico el que sus lugares de trabajo son inflexibles en la emisión de permisos, lo que impide que asistan a los talleres organizados por las instituciones educativas. Por ello, resaltaron la importancia de hacer incidencia con las empresas privadas a fin de que se conviertan en aliados que posibiliten los espacios y tiempos que se requieren para la formación de las familias.

De forma más amplia, reconocen la importancia de la comunidad en generar espacios de descarga emocional, de fortalecimiento de los vínculos afectivos que pueden ayudar a disminuir el aislamiento social que perjudica la salud mental y fomenta la violencia. Asimismo, es importante la estrategia de fortalecimiento de la comunidad educativa con mejores relaciones dentro de la familia y entre las diferentes familias, a fin de que posibilite la construcción de redes de familias para apoyo de necesidades sociales y económicas. Además, se resalta la importancia del fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre el personal docente, administrativo, autoridades y profesionales del DECE.



2.3 Entrevistas con expertas y expertos

Se realizaron entrevistas a personas clave para esclarecer las necesidades, desafíos y buenas prácticas alrededor de la prevención de los riesgos psicosociales en nivel comunitario y nacional. Estos académicos y académicas fueron seleccionadas en virtud de su formación, experiencia laboral, investigaciones, publicaciones y proyectos vinculados a los riesgos psicosociales a abordarse. Sus intervenciones contribuyeron a la construcción de acciones estratégicas que respondan a las necesidades y propuestas de la comunidad educativa, y a los estándares nacionales e internacionales.

Cada entrevista giró en torno a tres preguntas:

- De acuerdo con su criterio, ¿cómo describiría la situación actual de [riesgo psicosocial] en el ámbito educativo a nivel nacional?
- En función del proceso profesional, académico o de intervención, trabajo, estudio, u organización, ¿cuáles son las experiencias exitosas y buenas prácticas para la prevención [riesgo psicosocial]?
- Con base en previas experiencias, ¿qué estrategias no son recomendables para la prevención?
- Los profesionales entrevistados son expertos e el campo de la psicología clínica o educativa con especialización en temas de género, uso y consumo de drogas y desapariciones.

Resultados

Sobre la situación actual de los riesgos psicosociales en el Sistema Educativo se emitieron varios criterios importantes.

En general, no se cuenta con información estadística actualizada sobre los riesgos psicosociales en el ámbito educativo. Si bien esto se debe a varios factores, se menciona que las y los estudiantes no tienen relaciones de confianza con las personas adultas de la comunidad educativa, inclusive que sus denuncias o quejas son minimizadas. Esto impide la oportuna alerta sobre situaciones de riesgo, como el uso y consumo de drogas, cuestión evidenciada también en el diálogo con estudiantes. En consecuencia, se expuso como factor clave la importancia de hacer horizontal el trato con las y los estudiantes con el objetivo de remover barreras para el acompañamiento, fomentar su participación, autodeterminación, construcción de planes de vida y empoderamiento.

Por otro lado, las y los expertos exponen que existe evidencia sobre la poca efectividad que tiene únicamente brindar información o charlas esporádicas, así como tampoco se observan resultados favorables de discursos adulto centristas, prohibiciones, miedos o relatos vivenciales de personas que han vivido experiencias de riesgos psicosociales.

Respecto a experiencias exitosas sobre prevención de riesgos psicosociales, el grupo de expertas y expertos concordó en que no existe una "fórmula mágica o única" que funcione para todos los casos. En este sentido, señalaron la importancia de realizar un diagnóstico previo, identificar factores de riesgo y potenciar factores de protección, enfatizando en la importancia de generar estrategias con planificaciones, al menos de mediano plazo, construidas en conjunto con toda la comunidad educativa.

Capítulo 3

Principios, enfoques y marco conceptual

3.1 Principios

Conforme el artículo 2.2. de la Ley Orgánica de Educación Intercultural los principios que se transversalizan en el Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales son:

Interés superior de los niños, niñas y adolescentes: El interés superior de niños, niñas y adolescentes es un derecho sustantivo, un principio de interpretación y una norma de procedimiento. Debe ser aplicado por las instituciones estatales, las autoridades educativas, docentes, servidoras, servidores, empleadas y empleados, instituciones educativas públicas, fiscomisionales, municipales y particulares y cualquier otra modalidad educativa. La aplicación de este debe contar con la escucha efectiva de la opinión de niños, niñas y adolescentes; la valoración de la situación concreta y las particularidades individuales que inciden en el ejercicio pleno de sus derechos, así como la consideración de los contextos, situaciones y necesidades particulares de un determinado niño, niña o adolescente o grupo de niños, niñas o adolescentes.

Equidad: La equidad asegura a todas las personas el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades, grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad, mediante medidas de acción afirmativa fomentando una cultura escolar incluyente, erradicando toda forma de discriminación, generando políticas y aplicando prácticas educativas inclusivas.

Corresponsabilidad: El sistema educativo tiene la responsabilidad de gestionar las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las niñas, niños, adolescentes; y deberá coordinar con otras entidades para la ejecución de sus actos. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. La educación, formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes demanda corresponsabilidad en el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley.

Pertinencia: Se garantiza a las y los estudiantes una formación que responda a las necesidades de su entorno social, natural y cultural en los ámbitos local, nacional, regional y mundial.

Además, según el artículo 2.3 del mismo cuerpo legal se establece:

Educación para el cambio: La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizaje y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales.

3.2 Enfoques

Para la implementación del presente Plan Nacional se han considerado los enfoques establecidos en el artículo 2.5 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural:

a. Derechos Humanos: Este enfoque pone como centro al ser humano, tanto en su dimensión individual como social. La educación es un derecho que permite desarrollar otros tipos de derechos para alcanzar una vida digna.

b. Primera Infancia, Niñez y Adolescencia: El enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia obliga a que las necesidades y los derechos, así como la opinión y la participación de ellos estén en el centro de todas las actividades financieras, administrativas, pedagógicas, curriculares y extracurriculares, así como las políticas públicas que establezcan las distintas instancias o sujetos de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias, contemplando su interés superior.

c. Género: Considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, sin discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Las relaciones de género desiguales derivan de los modos en que las culturas asignan las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre. Ello a la vez determina diversas formas de acceder a los recursos materiales o no materiales.

d. Movilidad Humana: Se refiere a las distintas dinámicas de la movilidad humana que incluye el ingreso, la salida, tránsito o permanencia en un lugar diferente al de origen o residencia habitual y retorno, con independencia de su nacionalidad y condición migratoria.

e. Intercultural: Supone un respeto por las diferencias, reconoce y respeta el derecho a la diversidad y fomenta la interacción entre culturas y pueblos de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural se encuentre por encima del otro, y reconoce y valora los aportes de todos ellos en la sociedad. Alude al reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas y promueve el conocimiento y respeto mutuo entre culturas.

f. Intergeneracional: La educación a lo largo de la vida determina la necesidad de establecer un diálogo entre grupos de personas de diferentes edades pero que ejercen roles comunes.

g. Discapacidades: Este enfoque considera la discapacidad como una circunstancia social que excede las características psico-biológicas de un individuo. Se asume a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, que aún deben enfrentar barreras de distinta índole para que su participación en la sociedad suceda en igualdad de condiciones. Cuestiona prácticas asistencialistas o discriminatorias y se otorga legitimidad a las diferencias de cada individuo.

h. Interseccional: Plantea que para velar por el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es preciso reconocer como diversas categorías como el género, el origen étnico, el origen nacional, las discapacidades, la condición socioeconómica u otras situaciones que confluyen y operan inseparable y simultáneamente.

i. Plurinacionalidad: Consiste en el reconocimiento de las formas tradicionales y costumbres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el Sistema Nacional de Educación.

Adicionalmente, se han considerado los enfoques establecidos en los Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectados o cometidos en establecimientos del sistema educativo nacional:



Enfoque inclusivo: Analiza las diferencias individuales y la riqueza de la diversidad poblacional. Por lo tanto, garantiza que las personas en diferentes situaciones y condiciones — discapacidad, movilidad humana, diversidad sexual, diferencias étnicas y culturales, entre otras— puedan ejercer de forma efectiva sus derechos. Trabajar desde una perspectiva inclusiva en el sistema educativo implica precisamente rescatar el valor de la diferencia y la igualdad en derechos de quienes conforman la comunidad educativa.

Enfoque de no criminalización, discriminación, ni estigmatización: Reconoce a la adolescencia como un tiempo de descubrimiento, búsquedas y desafío de límites, lo que en ocasiones implica exposición a diferentes tipos de riesgos. Incluso las y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo psicosocial, no serán criminalizados por esta situación aun cuando requieran acciones privativas de libertad o no privativas de libertad frente a alguna acción realizada. Se priorizará su condición de sujeto de protección en condición de vulnerabilidad y en ejercicio de sus derechos, por lo que no deberán ser discriminados o estigmatizados por encontrarse en una situación de riesgo psicosocial.

Enfoque pedagógico: Se fundamenta en el concepto de una educación para la vida que posibilite la formación y el desarrollo humano desde una visión integral, en la que el estudiantado viva experiencias esenciales y afines a sus intereses, aptitudes y actitudes, y fortalezca la toma de decisiones personales con conocimiento.

Enfoque restaurativo: Rompe con el esquema punitivo de gestión de la convivencia escolar y plantea la transformación de los conflictos desde la aceptación de responsabilidad y la reparación de daños; es decir, rechaza la violencia y hace efectiva la cultura de paz. Para ello, proporciona prácticas reactivas a cualquier situación conflictiva, plantea estrategias a nivel preventivo y proactivo, y aporta con nuevas metodologías para la gestión de las relaciones en el ámbito educativo. Además, este enfoque incorpora la atención

y protección a los NNA que agreden, puesto que se trata de sujetos de protección y, en muchos casos, en doble condición de vulnerabilidad. Finalmente, a partir de la actuación restaurativa es posible incorporar al resto de la comunidad educativa, que también es parte de estos hechos, aunque no sean las personas agresoras ni las víctimas directas.

3.3 Marco Conceptual

3.3.1 Riesgos Psicosociales

Los riesgos psicosociales son producidos por actividades y decisiones humanas, también se llaman riesgos antrópicos. Se trata de fenómenos multidimensionales y multicausales, de origen social principalmente, en donde se conjugan factores familiares, comunitarios, sociales e individuales que afectan o pueden afectar el desarrollo integral. Dentro del ámbito educativo, de forma específica, impactan en los procesos de aprendizaje, las relaciones interpersonales y el desarrollo de competencias emocionales de niñas, niños y adolescentes, así como el pleno ejercicio de sus derechos. La presencia continua, la agudización de estas situaciones de riesgo o la convergencia de dos o más de forma simultánea pueden llevar a la instauración de problemas de conducta, de salud mental o salud integral.

Para el presente plan, se prioriza la atención y prevención de nueve riesgos psicosociales:

1. Violencia física
2. Violencia psicológica
3. Violencia sexual
4. Acoso escolar
5. Embarazo, maternidad y paternidad tempranas
6. Uso y consumo de drogas
7. Intentos autolíticos y suicidio
8. Trabajo infantil
9. Desapariciones

Para prevenir la prevalencia de riesgos psicosociales, es necesario intervenir en aspectos específicos de las y los estudiantes, las familias y las instituciones educativas fortaleciendo las circunstancias que hacen menos probable que ocurra un riesgo psicosocial (factor de protección) y mermando aquellas que lo propician (factores de riesgo).

3.3.2 Factores de riesgo

Los factores de riesgo o situaciones de vulnerabilidad hacen referencia a la presencia o ausencia de determinadas condiciones en la vida de una persona, su entorno familiar y social, que aumentan la probabilidad de que se presenten riesgos psicosociales, como se menciona en el *Protocolo y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectada o cometida en el sistema educativo* (MINEDUC, 2020).

En general los elementos que constituyen factores de riesgo son:

Tabla Nro. 18. Factores de riesgo clasificados por ámbito

INDIVIDUAL	FAMILIAR	ESCOLAR
<ul style="list-style-type: none"> • Características demográficas (edad, educación, ingreso económico) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para establecer vínculos afectivos con niñas, niños y adolescentes, en donde exista comunicación y reconocimiento en un ambiente de afecto y límites claros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdades sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar necesidades específicas, asociadas o no a discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de violencia intrafamiliar 	<ul style="list-style-type: none"> • Estereotipos de género, estereotipos sobre orientación sexual (homofobia, misoginia y lesbofobia, entre otros)
<ul style="list-style-type: none"> • Escasas habilidades de interacción social 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo problemático de alcohol, tabaco u otras drogas 	<ul style="list-style-type: none"> • Fácil acceso al alcohol, tabaco y otras drogas cerca de la institución educativa
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencias de rechazo, humillación o exclusión 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en actividades delictivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas sociales y culturales que debilitan el estatus del niño, niña o adolescente en las relaciones con las personas adultas o que naturalizan la violencia, como los castigos físicos o generalizados
<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de lo que implica la violencia y los demás riesgos psicosociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones familiares desestructuradas, débiles e inclusive violentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia o acceso a armas cerca de la institución educativa
<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos relacionados con el género (p. ej. En Ecuador, ser mujer es un factor de riesgo)² 	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento de la comunidad o falta de una red de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • Desestimación de problemas de niñas, niños y adolescentes, manejo adulto céntrico y juzgar en lugar de acompañar
<ul style="list-style-type: none"> • Rasgos físicos o culturales distintos a los de la mayoría (minorías étnicas o culturales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Historial de posesión o uso no legal de armas en la familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de alternativas para el uso del tiempo libre

² Fuente: Organización Mundial de la Salud, citado en Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectada o cometida en el sistema educativo (3ra edición, 2020).

INDIVIDUAL	FAMILIAR	ESCOLAR
<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades de autoestima y de autoconcepto 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de condiciones de vida básicas (vivienda y/o alimentación) o de servicios de apoyo a las familias 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitudes favorables hacia el consumo en su entorno social
<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad en el manejo de las emociones y/o toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Niveles elevados de desempleo o pobreza 	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes escolares que no favorecen la inserción social de los estudiantes o la motivación y compromiso hacia el estudio
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de emociones intensas / sensaciones fuertes 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitado acceso a oportunidades o exclusión social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Niveles de deserción escolar importantes
<ul style="list-style-type: none"> • Baja tolerancia / frustración ante situaciones difíciles 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de lo que implica la violencia y los demás riesgos psicosociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de estímulos para la creatividad y la participación
<ul style="list-style-type: none"> • Visión pesimista del futuro 	<ul style="list-style-type: none"> • Delegación de la crianza a otras personas (padrinos, madrinas, amistades, gente del vecindario) 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitadas oportunidades de adaptación del currículo o normativas a las necesidades de los y las estudiantes asociadas o no a la discapacidad
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de refuerzo inmediato 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitudes positivas o normalizadoras hacia el consumo en el entorno familiar 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso desarrollo de programas que fomenten habilidades para la vida
<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades en el manejo de la disciplina por parte de los cuidadores (escaso control del comportamiento de los hijos, castigos inconsistentes o demasiado severos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades en el manejo de la disciplina por parte de los cuidadores (escaso control del comportamiento de los hijos, castigos inconsistentes o demasiado severos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso compromiso de instituciones educativas para desarrollar programas de prevención
<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de áreas recreativas, deportivas, culturales en adecuado estado y fácil acceso a los mismos 		<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de áreas recreativas, deportivas, culturales en adecuado estado y fácil acceso a los mismos
<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones que generen mucho estrés, revictimización de la persona 		<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades en la comunicación entre la comunidad educativa.
		<ul style="list-style-type: none"> • Falta de capacitación a personal docente, autoridades y profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil sobre riesgos psicosociales

Fuente: Organización Mundial de la Salud – Ministerio de Salud Pública del Ecuador – Ministerio de Educación del Ecuador

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022.

3.3.3 Factores de protección

Los factores de protección son los atributos o características individuales, condiciones situacionales y/o contextos ambientales que reducen o atenúan la probabilidad de exponerse a riesgos psicosociales. Estos factores de protección toman en cuenta aspectos de índole psicológico-emocional, relaciones familiares y de amistades asertivas, participación en actividades deportivas, artísticas u otras, lo que provee de apoyo social, manejo de habilidades sociales y emocionales, autoconfianza, autoestima, aceptación, tolerancia a la frustración y sentido de vida (Cervantes, Melo 2008).

Entre los factores de protección están:

Tabla Nro. 19. Factores de protección por ámbito

INDIVIDUAL	FAMILIAR	ESCOLAR	SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Empoderarse sobre los derechos, a través de conocerlos y exigirlos 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el diálogo familiar 	<ul style="list-style-type: none"> • Constituirse en un centro que brinda formación clara y oportuna sobre temas de derechos, desarrollo integral basado en educación sexual, prevención de la violencia y de las situaciones de riesgos psicosocial 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un entorno libre de violencia
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer información sobre aquellos factores internos y externos que inciden en la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar conciencia de la violencia entre una persona adulta y niñas, niños o adolescentes, así como en la pareja 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso a la educación, permanencia, progresión y culminación, evitando el abandono escolar de las presuntas víctimas de cualquier situación de riesgo psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información libre de estereotipos, sustentada en información científica
<ul style="list-style-type: none"> • Estar dentro del sistema educativo hasta el final de los estudios obligatorios 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser consciente sobre la importancia de la familia y afectividad que se debe brindar a niños, niñas, y adolescentes, siempre encaminada al respecto de los derechos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser una comunidad educativa abierta al diálogo sobre temas de importancia social 	<ul style="list-style-type: none"> • Practicar la solidaridad, el respecto a la diferencia y la honradez en todas las relaciones sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con educación integral de la sexualidad enmarcada en el enfoque de derechos y de desarrollo de habilidades para la vida 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en actividades escolares, acompañar en el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes a lo largo de la vida 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar espacios de participación activa y toma de decisiones para niñas, niños y adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, sociales y artísticas.

<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la autoestima y toma de decisiones autónomas 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar actitudes responsables con la propia vida y la toma de decisiones asertivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar a las y los estudiantes en temas que les atañen 	<ul style="list-style-type: none"> • Apropiarse sanamente del espacio público
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con redes de apoyo familiares y comunitarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar espacio a actividades compartidas y que estrechen los vínculos sanos en el núcleo familiar 		

Fuente: Organización Mundial de la Salud

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022.

3.3.4 Prevención y niveles de prevención

Para entender mejor el concepto de prevención, es necesario relacionarlo con los conceptos de promoción, tratamiento y mantenimiento, ubicando a la prevención como un proceso posterior a la promoción² y previo al tratamiento³. En este sentido, la prevención es entendida como la etapa en las que las acciones implementadas se encaminan a impedir que se instaure un problema o una situación de riesgo psicosocial, que si llegara a instaurarse requeriría un tratamiento para su resolución (MSP, 2012).

Existen diferentes tipos de prevención que se establecen considerando las características de la población a las que se direccionan los programas o proyectos, de acuerdo con nivel de riesgo que presentan los destinatarios. Los niveles de prevención que serán tomados en cuenta para el presente documento son: universal, selectiva e indicada (Jané-Llopis, 2004).

Las diferentes estrategias de prevención que se describirán serán utilizadas para disminuir la prevalencia de los riesgos psicosociales que aborda el presente Plan.

3.3.4.1 Prevención universal

La prevención universal está dirigida a la totalidad de la población, es decir, a la población general, sin tener en cuenta el nivel de riesgo de las y los estudiantes de manera individual. A veces, puede existir una selección de la población, por ejemplo, considerando la edad de las personas, se podría seleccionar a todos los niños y niñas en edad escolar. En esta selección no se toma en cuenta el nivel de los factores de riesgo.

El objetivo de este tipo de prevención es potenciar los factores de protección, es decir, aquellos que potencian de forma activa la salud mental y buscan disminuir los factores de riesgo. Este tipo de acciones puede ser realizado por diferentes actores del sistema educativo, por ejemplo, docentes, autoridades, equipos del departamento de consejería estudiantil, entre otros; o personal de atención primaria del área de salud, como enfermeras, médicos, auxiliares, entre otros; o diferentes funcionarios no especializadas en temas de salud mental, de otras organizaciones gubernamentales o de la sociedad civil, de acuerdo a sus competencias, las mismas que estarán dirigidas a miembros específicos de la comunidad educativa (Jané-Llopis, 2004).

² Se entiende a la promoción como un proceso tanto político como social que abarca no solo las estrategias y acciones orientadas a mantener o fortalecer las habilidades y capacidades que son factores de protección, que influye directamente en la salud mental de individuos, familias y comunidades (Álvarez; 2013).

³ El tratamiento se entiende como el conjunto de medios que se utilizan para aliviar, curar o transformar una enfermedad, trastorno o malestar emocional o psicológico. (Clínica Universidad de Navarra, 2022)

3.3.4.2 Prevención selectiva

Este nivel de prevención está dirigido a grupos con factores de riesgo por encima de la media, es decir, al subgrupo que presenta un riesgo más elevado que el promedio. El objetivo de este tipo de prevención es reducir los factores de riesgo que comparte este grupo y aumentar los de protección.

Los profesionales encargados de llevar a cabo estas estrategias son profesionales entrenados o asesorados que cuentan con experiencia a partir del contacto con población en situaciones de riesgo, por ejemplo, profesionales del departamento de consejería estudiantil o psicólogos del Ministerio de Salud Pública o de organizaciones de la sociedad civil (Jané-Llopis, 2004).

3.3.4.3 Prevención indicada

En este tipo de prevención, la población destinataria se considera aquella que acumula factores de riesgo, por lo que trabaja sobre los individuos que son más propensos a vivir riesgos psicosociales. Por ejemplo, en el ámbito del consumo de drogas, esta prevención va dirigida a las personas que han iniciado un consumo, pero que, de acuerdo con las características de este no han generado una adicción. En el campo de la violencia, personas que hayan vivido situaciones de violencia de forma reiterada antes de que se conviertan en personas que ejercen violencia sobre otros. Por lo tanto, la prevención indicada ofrece atención a aquellas personas que han comenzado a vivir situaciones de riesgo, sin que hayan llegado a consolidarse. Este tipo de prevención requiere ser implementada por profesionales de la salud mental, en cooperación o apoyo al sistema educativo (Jané-Llopis, 2004).

Estas diferentes estrategias de prevención se aplicarán en el sistema educativo, con el fin de disminuir la prevalencia de los riesgos psicosociales a los que se enfoca el presente Plan.

3.3.5. Definiciones de cada riesgo psicosocial

3.3.5.1 Violencia física

La violencia física se define como *"todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas, cualquiera sea el medio empleado y sus consecuencias"* (art. 10, literal a, LOIPVCM, 2018). Dicho acto tiene la intencionalidad de lastimar u ocasionar dolor, daño o sufrimiento físico a quien se agrede. Se puede manifestar a través de golpes, puñetazos, patadas, pellizcos, bofetadas, torceduras, empujones, fracturas, intentos de ahogamiento, agresiones con objetos contundentes o arma blanca, castigos físicos reiterados (aunque no sean severos necesariamente) sujeción, provocación de mutilaciones o deformaciones, quemaduras, ingestión forzada de drogas o bebidas alcohólicas, entre otras (MINEDUC, 2020).

3.3.5.2 Violencia psicológica

La violencia psicológica es entendida como el *"degradar o controlar acciones, comportamientos, pensamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, manipulación, chantaje, hostigamiento, humillación, o aislamiento, o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica"* (Código Orgánico Integral Penal [COIP], 2022, art. 157).

En este sentido, sus manifestaciones incluyen el maltrato verbal (insultos, gritos, apodos, burlas, comentarios peyorativos o discriminatorios, groserías, sarcasmos, etiquetamientos) y el maltrato emocional (manipular, humillar, amenazar, difundir rumores, culpar, ofender). La naturalización de algunas de estas

manifestaciones vuelve difícil detectar este tipo de violencia, ya que no presenta evidencias físicas y visibles. Sin embargo, se reconoce que sus consecuencias son graves en la salud mental y el desarrollo integral de las personas (MINEDUC, 2020).

3.3.5.3 Violencia sexual

Se entiende a la violencia sexual como: "(...) *todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo*" (Jewkes, Sen & García-Moreno, 2002; pág. 161).

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018) describe la violencia sexual como toda acción que genere vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre la vida sexual y reproductiva propia. Este tipo de vulneración o restricción suele darse mediante amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación. Esta violencia incluye la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco. También, hace referencia a la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas (Art. 10, literal c).

Dentro del sistema educativo, la violencia sexual puede darse tanto entre pares como con personas adultas, lo que incluye personal docente, autoridades, familiares, a través de amenazas o chantajes para generar cambios en la conducta de niñas, niños o adolescentes, por ejemplo establecer demandas o exigencias inapropiadas para su edad, amenazar con la expulsión del sistema escolar, chantajear con abandonar o dejar de amar si no cumplen con las expectativas familiares, entre otras. En la violencia sexual se da un quebranto de la ética del cuidado y se explota la inexperiencia de la víctima, su inmadurez corporal y psíquica, su disponibilidad, confianza, inocencia y miedo para satisfacer su sexualidad. El modo de manifestarse de la violencia sexual es a partir de una intrusión progresiva, generalmente, transgresora y sin precedentes de actos sexuales, llevados a cabo por alguien que ejerce poder utilizando estrategias de victimización, que implican coerciones explícitas e implícitas que aseguran el secretismo. Este tipo de experiencias, traen graves consecuencias en el desarrollo subjetivo y emocional, las mismas que pueden llegar a incluir autoagresiones e intentos de suicidio (MINEDUC, 2020).

3.3.5.4 Acoso escolar

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 64.2, define al acoso escolar como:

"[...] *toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, directa o indirecta, repetitiva, realizada fuera o dentro del establecimiento educativo por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro u otros, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del o las y los estudiantes afectados, que provoque maltrato, humillación, exclusión, burla o cualquier otra afectación a la dignidad, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad, identidad de género, identidad cultural, idioma, religión, ideología, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diferencia física u otras de carácter temporal o permanente*" (LOEI, 2021).



El acoso escolar se diferencia de otras formas de violencia entre pares por su carácter reiterativo y por la intencionalidad con que se actúa, así como por un desequilibrio de poder o fuerzas (Olweus, 2007; pág. 2). La práctica del acoso escolar es grupal, pues se produce en medio de la interacción y convivencia entre estudiantes, quienes participan de manera directa o indirecta, sea como víctimas, como personas agresoras y/o como entes observadores. En el acoso escolar están presentes tres aspectos fundamentales: los actos violentos, la intencionalidad respaldada en una relación de poder y la recurrencia (ODDM, 2005).

Según el *Protocolo y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectada o cometida en el sistema educativo* (2020) la forma cómo esta violencia se manifiesta puede incluir intimidación, violencia sexual y física, xenofobia, extorciones, humillaciones, puede incluir las siguientes conductas:

- Insultos (hacia la persona o su familia) que pueden presentarse como bromas pesadas, apodosos humillantes, burlas ante una equivocación, o por el aspecto físico o un rasgo de su personalidad (forma de ser, de vestir, de actuar o de hablar)
- Esconder las pertenencias personales, dañarlas o robarlas.
- Divulgación de rumores sobre la persona o su familia, ponerla en ridículo frente a los demás, contar mentiras o falsas acusaciones.
- Agresión física, psicológica o sexual.
- Ignorar o excluir a la persona, por ejemplo, no dejarla hablar o excluirla de juegos o actividades grupales, de manera reiterada.
- Violencia virtual, lo que incluye crear cuentas falsas usando información de la persona, memes o videos.
- Cuando se trata de estudiantes con discapacidad, puede incluir la generación de espacios excluyentes, impidiendo la movilidad o acceso a espacios particulares o acceso a información. Así mismo, cualquier tipo de conducta que genere un aprovechamiento de la víctima.

El acoso escolar afecta de forma directa el desempeño académico; se ha evidenciado que los y las estudiantes que han vivido experiencias de acoso escolar, tanto en condición de víctimas como testigos suelen tener bajo rendimiento en los exámenes estandarizados de conocimientos en comparación con las y las y los estudiantes que no lo han experimentado. A nivel de estudiantes de primaria, se reveló que aquellos que fueron asaltados o abusados verbal o físicamente presentan niveles de lectura y matemáticas significativamente menores que sus compañeros y compañeras que no han sido acosados (UNESCO, 2018).

A nivel internacional se ha identificado que los prejuicios más comunes para que niños, niñas y adolescentes sean excluidos del grupo de compañeros y se los ponga en una situación de vulnerabilidad de sufrir acoso escolar, son las percepciones sobre la discapacidad, orientación sexual, raza y origen étnico (Eljach, 2011). Asimismo, la gran mayoría de escuelas no cuenta con procedimientos adecuados para tratar el problema del acoso escolar y se evidencia que los docentes no están capacitados para prevenir o responder ante este problema.

3.3.5.5 Embarazo en niñas y adolescentes

Se entiende como temprano al embarazo en una persona de hasta 19 años. Es necesario distinguir que según el Código Orgánico Integral Penal, las personas de 14 años o menos no pueden otorgar su consentimiento sexual, por lo que, un embarazo en niñas de hasta 14 años de edad se considera producto de violencia sexual. El consentimiento sexual es cuando una persona acepta, da permiso o aprobación cuando se trata de besarse, tocarse, o tener sexo. El consentimiento es obligatorio, todas y cada una de las veces, además debe ser totalmente libre, entusiasta e informado, se refiere a una acción específica y en una sola ocasión y puede ser retirado en cualquier momento.

Un embarazo puede darse dentro de una relación sexual entre personas de más o menos la misma edad, donde sí puede existir un libre consentimiento. El embarazo en niñas y adolescentes es un problema social y de salud pública, multicausal y que conlleva a importantes impactos en el ámbito social, económico, educativo, cultural y sanitario; no solo desde la mirada individual sino a nivel familiar, comunitario y de país.

3.3.5.6 Uso y consumo de drogas

Se entiende al uso y consumo de drogas como la ingesta persistente u ocasional de una sustancia sin prescripción médica. El uso indebido de drogas se refiere también al consumo de drogas que, si bien fueron prescritas por un médico, dicha prescripción no es respetada y se consume en cantidades y frecuencia de tiempos mayores a los establecidos por el médico; o cuando una sustancia es consumida para propósitos diferentes a los terapéuticos (UNODC, 2015).

Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco (Art. 364 Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Dentro de las rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de uso, consumo y presunción de la promoción/comercialización de alcohol tabaco y otras drogas en el Sistema Nacional de Educación, se ha considerado las siguientes definiciones sobre el uso y consumo de drogas:

Uso: Son los actos y motivaciones socioculturales que un sujeto establece con una droga en un momento determinado. Se trata de un consumo ocasional, relacionado con solo unos pocos acontecimientos sin llegar a que se produzca dependencia, habituación a la sustancia ni repercusiones negativas en áreas de la vida de la persona (MSP, 2014).

La Organización Mundial de la Salud (1994) reconoce los siguientes usos de drogas:

- a. **Uso experimental.** - Se refiere a las primeras veces que una persona consume una droga; generalmente suele ser el alcohol o tabaco. En ocasiones, el término puede referirse a un consumo extremadamente infrecuente o inconstante.

- b. Uso social.** - Este término se utiliza generalmente en relación con el alcohol o el tabaco, y hace referencia a la costumbre social de consumir bebidas alcohólicas o fumar tabaco en compañía de otras personas solo por motivos y formas socialmente aceptables. El uso social, no necesariamente puede ser moderado, ya que muchas veces este uso puede derivar en intoxicaciones.
- c. Uso recreativo.** - Consumo de una droga normalmente ilegal, en situaciones sociales o relajantes, que implica que no existe dependencia ni otros problemas relacionados o derivados por el patrón de consumo.
- d. Uso moderado.** - Se trata de un consumo de cantidades moderadas de una sustancia, sin que ello genere ningún tipo de problemas individuales, de salud o sociales.
- e. Consumo problemático:** Es un estado de necesidad psicofisiológica que se expresa en el consumo compulsivo de drogas que produce un deterioro del control del uso y alteración de la cognición. En el consumo problemático se subordinan los aspectos socioculturales, además que dicho concepto contiene términos de la OMS como consumo perjudicial, dependencia y adicción, motivo por el cual no se considerarán estos términos en el presente documento (Ministerio de Salud, 2014).

3.3.5.7 Intentos autolíticos y suicidios

El suicidio se refiere a la acción o intento de quitarse la vida de manera voluntaria. Es un fenómeno complejo donde intervienen aspectos individuales, familiares, escolares, sociales. Sus causas son muy diversas: tener sentimientos fuertes que no se puede afrontar, vivir una situación abrumadora, presentar depresión sin diagnosticar ni tratar, o estar expuesta/o a un entorno social hostil y sin red de apoyo. Estos factores requieren de atención terapéutica especializada para abordar y sobrellevar la situación.

El fenómeno del suicidio, según Cano (2012) se compone de diferentes conductas, que se entienden desde categorías como:

- Ideación suicida: Hace referencia a pensamientos, ideas o fantasías de quitarse la vida. Si bien esto puede ser extremadamente común y ser considerada como una experiencia humana, es importante identificar la recurrencia con la que se presenta.
- Comunicación suicida: Es la expresión voluntaria de sentir deseos de dejar de vivir.
- Planeación suicida: Es el construir planes para auto eliminarse, en el que se empiezan a detallar elementos con mayor o menor claridad para llevar a cabo el acto suicida. Se puede identificar el nivel de riesgo y letalidad de las acciones que se planean.
- Intentos suicidas: Se entiende como el realizar actos con el fin de morir pero que no se consolidan en muerte.
- Conductas autolíticas: Son comportamientos donde la persona se hace daño a sí mismo, por ejemplo: cortarse diferentes partes del cuerpo, con diferentes niveles de intensidad. Se constituyen fundamentalmente como signos de alerta importantes.
- Suicidio consumado: Es el acto de quitarse la vida; como consecuencia de las categorías anteriores en algunos casos, pero en otros pueden no ser comórbidos.

3.3.5.8 Trabajo infantil

El trabajo infantil se refiere a todo trabajo que priva a niñas y niños de ejercer sus derechos y perjudica su desarrollo físico y psicológico, atenta con su bienestar físico, mental o moral; interfiere con su escolarización, causa deserción o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que consume mucho tiempo (IPEC, 2021).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil perpetúa la pobreza intergeneracional al ampliar la brecha de abandono escolar, limitando que la población acceda a procesos de movilidad social ascendentes efectivos (OIT, 2020).

El artículo 87 del Código de la Niñez y Adolescencia establece:

"Se prohíbe el trabajo de adolescentes: 1. En minas, basurales, camales, canteras e industrias extractivas de cualquier clase; 2. En actividades que implican la manipulación de sustancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y su salud; 3. En prostibulos o zonas de tolerancia, lugares de juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social del adolescente; 4. En actividades que requieran el empleo de maquinaria peligrosa o que lo exponen a ruidos que exceden los límites legales de tolerancia; 5. En una actividad que pueda agravar la discapacidad, tratándose de adolescentes que la tengan; 6. En las demás actividades prohibidas en otros cuerpos legales, incluidos los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador; y, 7. En hogares cuyos miembros tengan antecedentes como autores de abuso o maltrato".

El Ministerio encargado de las relaciones laborales determinará las formas específicas de trabajo peligroso, nocivo o riesgoso que están prohibidos para los adolescentes, tomando en cuenta su naturaleza, condiciones y riesgo para su vida e integridad personal, salud, educación, seguridad y desarrollo integral.

3.3.5.9 Desapariciones

Se entiende por desaparición a la salida voluntaria o involuntaria de un niño, niña o adolescente de su lugar habitual de residencia, perdiendo contacto con las personas con las que convive. Las denuncias por desapariciones pueden incluir motivos voluntarios o involuntarios como la trata de personas o la migración ilegal; estas tipificaciones se realizan de forma posterior al encuentro de una persona.

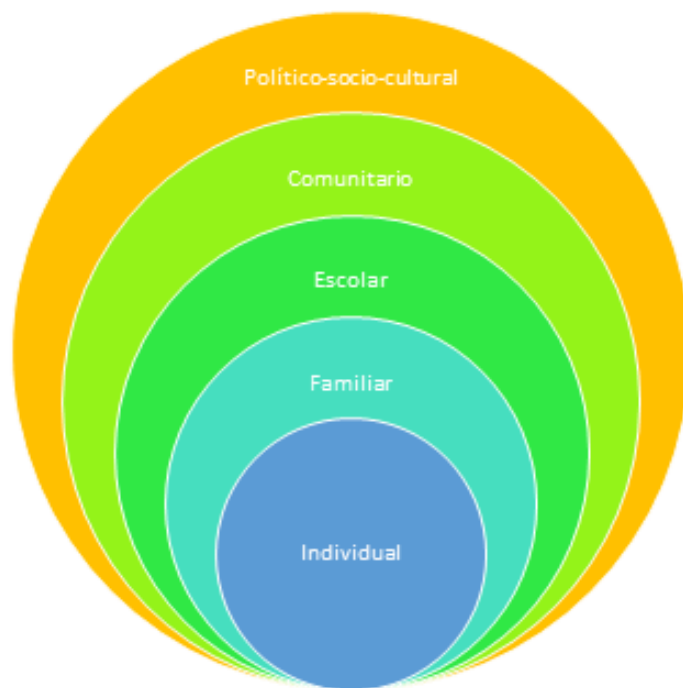
Según la Ley Orgánica de Personas Desaparecidas, se entiende como desaparecidas a aquellas personas que se encuentran en un estado de ausencia de su núcleo familiar o entorno, sin que se conozca el paradero o las causas que la motivaron. Las desapariciones pueden ser voluntarias o involuntarias (LOPD, 2020).



3.4 Principios de Modelo ecológico

El Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales se basará en el modelo ecológico planteado por Bronfenbrenner, que explica los diferentes ambientes en los que una persona se desenvuelve (revisar imagen). Este modelo considera los factores que generan riesgos psicosociales dentro del ámbito educativo, comprendiendo de manera integral las causas, consecuencias y desafíos que estos plantean en la interrelación existente entre los diferentes ámbitos. Del mismo modo, permite desarrollar estrategias efectivas, a través de acciones desarrolladas en diversos ámbitos que conforman el sistema educativo para mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes (MSP, MINEDUC, MIES, MJDHC, OPS & UNFPA, 2018).

Imagen N° 1. Modelo Ecológico implementado en el Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales



Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022.

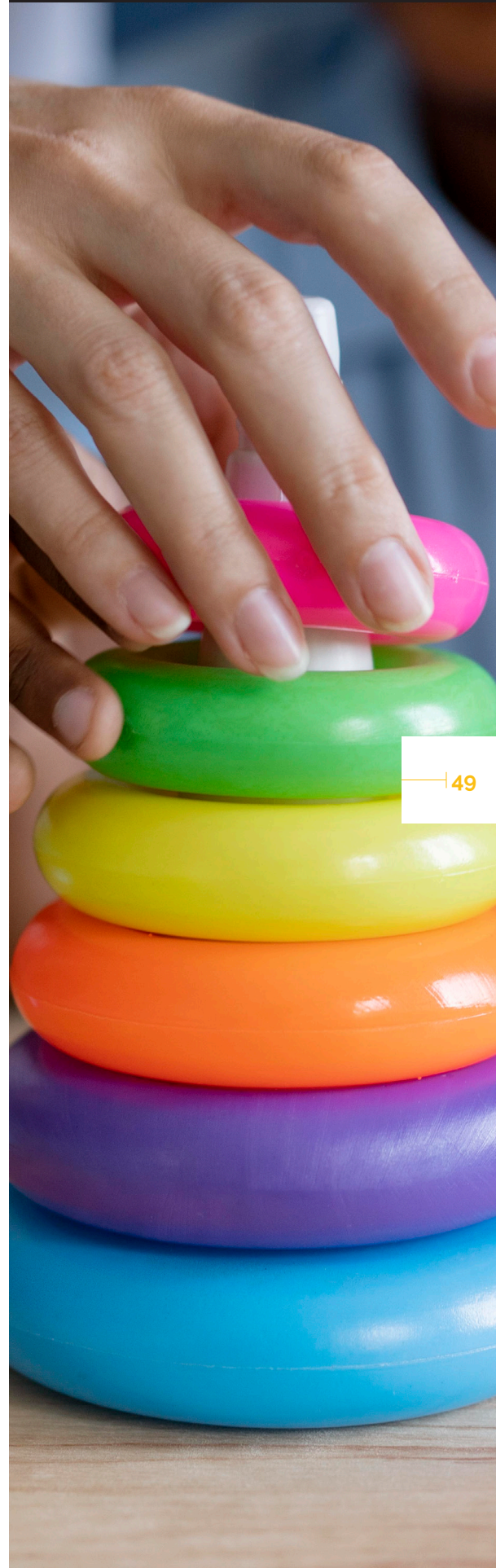
A través del enfoque ecológico es posible incidir en los riesgos psicosociales y sobre factores protectores que los reducen. Estos se ubican en las diferentes dimensiones que influyen de manera directa e indirecta la vida de las niñas, niños y adolescentes:

- 1. Dimensión Político Sociocultural:** Se toman en cuenta los factores determinantes a nivel nacional, regional, provincial o cantonal, tales como los económicos, sociales, legales, culturales y religiosos, políticos, el nivel de compromiso de los gobiernos, entre otros, que facilitan o dificultan la prevención de los riesgos psicosociales.
- 2. Dimensión comunitaria:** Ubica las estructuras, sistemas, costumbres y actitudes compartidas por el grupo social en el que se desarrolla la familia y el individuo en singular que propician o limitan los diferentes riesgos psicosociales.
- 3. Dimensión escolar:** Identifica las oportunidades o limitaciones para el acceso al sistema edu-

cativo y con educación de calidad que permita un proceso de enseñanza aprendizaje integral, que incluya la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la no vulneración de estos. Estas condiciones harán del ambiente escolar un lugar que promueva los factores de protección o incremente los factores de riesgo.

4. Dimensión familiar: Incluye los elementos vinculados a la familia, su estructura, conformación, estilos y habilidades de crianza de los cuidadores y la comunicación entre sus miembros.

5. Dimensión individual: Se refiere a las trayectorias propias de vida, situaciones de vulnerabilidad y patrones de comportamiento de niñas, niños y adolescentes que incrementan la probabilidad de que vivan una situación de riesgo psicosocial.



Capítulo 4

Objetivos e Indicadores

4.1 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 de Creación de Oportunidades define directrices, ejes, objetivos y políticas para crear oportunidades, bajo los principios básicos de derechos humanos, democracia, diversidad, solidaridad, unión, inclusión y transparencia y lucha contra la corrupción.

Para contribuir a alcanzar lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo de Creación de oportunidades, el Plan Nacional de Prevención de riesgos psicosociales en el Sistema Educativo se alinea a los siguientes acápite:

Tabla Nro. 20. Alineación con los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

EJE SOCIAL		
Objetivos	Políticas	Metas
Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Política 5.1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.	Meta 5.1.2. Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%.
	Política 5.2. Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Meta 5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.
Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	Política 6.1. Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Meta 6.1.2. Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al 4,0 por cada 1.000 nacidos vivos.
		Meta 6.1.3. Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,1 al 5,1 por cada 100.000 habitantes.

<p>Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>Política 6.3. Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad.</p>	<p>Meta 6.3.2. Disminuir la tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años) del 54,6 al 36,4 por cada 1.000 nacidos vivos.</p>
	<p>Política 6.4. Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la Desnutrición Crónica Infantil.</p>	<p>Meta 6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.</p>
	<p>Política 6.6. Prevenir el consumo de drogas, brindar atención y servicios de rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos.</p>	<p>Meta 6.6.1. Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,53 al 0,34.</p>
<p>Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles .</p>	<p>Política 7.1. Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.</p>	<p>Meta 7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo de 69,75% a 77,89%.</p>
	<p>Política 7.3. Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra niñez y adolescencia.</p>	<p>Meta 7.3.1. Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención a víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00%</p>

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación, 2021

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022.

4.2 Objetivos

4.2.1 Objetivo General

Contribuir a la generación de entornos educativos seguros a través de una educación de desarrollo humano integral y la prevención, atención y protección de riesgos psicosociales.

4.2.2 Objetivos específicos

- Reforzar el empoderamiento estudiantil sobre derechos y sus proyectos de vida.
- Instaurar mecanismos de reporte y análisis de datos para la permanencia y culminación del proceso educativo.
- Propiciar la participación y vinculación de las familias con el proceso educativo y la prevención de riesgos psicosociales.
- Fortalecer las capacidades y recursos del personal del sistema educativo para la implementación de estrategias preventivas.
- Propiciar la participación y vinculación de la comunidad con el proceso educativo así como la articulación intersectorial territorial para la prevención de riesgos psicosociales.
- Propiciar cambios en los patrones socioculturales a través de estrategias de incidencia nacional

4.3 Indicadores

4.3.1 Indicador de impacto

Indicador	Meta
Porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo.	Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo de 69,75% a 77,89%.
Porcentaje de instituciones educativas certificadas como espacios educativos preventivos y protectores	El 44% de instituciones educativas certificadas como espacios educativos preventivos y protectores.

4.3.2 Indicador de resultado⁴

Indicador	Meta
Porcentaje de instituciones educativas de todos los sostenimientos y modalidades que implementan al menos una acción orientada a la prevención y abordaje de riesgos psicosociales	44% de instituciones educativas de todos los sostenimientos y modalidades implementan al menos una acción orientada a la prevención y abordaje de riesgos psicosociales.

⁴ Basado del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Educación 2021-2025, Eje de Excelencia, objetivo estratégico institucional 6.

4.3.3 Indicadores de gestión

Tabla Nro. 21. Indicadores de gestión por dimensión del Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales⁵

D1: Individual	Reforzar el empoderamiento estudiantil sobre derechos y sus proyectos de vida	<p>1.1 Al 2030, al menos el 46,5% (2.003,750) estudiantes de sensibilizados en temas de prevención de riesgos psicosociales.</p> <p>1.2 Al 2030, al menos 140 distritos educativos cuentan con una red de participación y prevención entre pares constituida por estudiantes.</p>
D2: Familiar	Propiciar la participación y vinculación de madres, padres y representantes legales con el proceso educativo	<p>2.1 Al 2030, al menos el 46,5% (2.003,750) representantes de familia sensibilizados en prevención de riesgos psicosociales.</p> <p>2.2 Al 2030, al menos 140 distritos educativos cuentan con una red de apoyo para familias.</p>
D3: Escolar	Fortalecer las capacidades y recursos de los funcionarios del sistema educativo para la implementación de estrategias preventivas	<p>3.1 Al 2030, al menos el 46,50% (7.484) de instituciones educativas tienen herramientas impresas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales.</p> <p>3.2 Al 2030, el 100% de profesionales DECE institucionales capacitados en prevención y abordaje de riesgos psicosociales.</p> <p>3.3 Al 2030, al menos el 46,50% (94.672) de docentes capacitados en prevención y abordaje de riesgos psicosociales.</p>
D4: Comunitario	Propiciar la participación y vinculación de la comunidad con el proceso educativo, así como la articulación intersectorial local	<p>4.1 Al 2030, se han constituido 221 mesas cantonales de articulación interinstitucional frente a riesgos psicosociales en el ámbito educativo.</p> <p>4.2 Al 2030, se ha desarrollado y se implementa 7 campaña educomunicacional de prevención de riesgos psicosociales y protección integral.</p> <p>4.3 Al 2030, al menos 46,50% (7.484) de instituciones educativas implementan (al menos una) estrategia de vinculación comunitaria.</p>
D5: Político-Social-Cultural	Propiciar cambios en los patrones socio culturales a través de estrategias de incidencia política	<p>5.1 Al 2030, implementado un sistema registro nominal de casos vinculados a riesgos psicosociales.</p> <p>5.2 Al 2030, al menos el 46,50% (7.484) de las instituciones educativas capacitadas (al menos un funcionario) para el registro de casos vinculados a riesgos psicosociales.</p> <p>5.3 Al 2030, al menos 140 distritos educativos capacitados en reporte, análisis de datos de casos vinculados a riesgos psicosociales para la generación de estrategias y abogacía.</p>

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022

⁵ Basado del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Educación 2021-2025, Eje de Excelencia, objetivo estratégico institucional 6.

Capítulo 5

Estrategias

5.1 Diseño de estrategia

Para la implementación del Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el ámbito educativo se plantean las siguientes acciones estratégicas:

Imagen Nro. 2. Metodología para la Implementación del Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el ámbito educativo



Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022.

ESTRATEGIA 1- Reforzar el empoderamiento estudiantil sobre sus derechos y sus proyectos de vida

Actividad 1.1. Implementación de metodologías para la prevención de riesgos psicosociales con estudiantes.

Actividad 1.2. Ejecución de procesos participativos que promuevan el liderazgo de estudiantes en la prevención de riesgos psicosociales.

Actividad 1.3. Creación de redes estudiantiles territoriales de participación para la prevención de riesgos psicosociales.

ESTRATEGIA 2- Propiciar la participación y vinculación de madres, padres y representantes legales con el proceso educativo

Actividad 2.1. Desarrollo e implementación de una metodología de fortalecimiento de las habilidades de crianza y corresponsabilidad de las familias frente a los riesgos psicosociales en el entorno educativo.

Actividad 2.2. Generación y fortalecimiento de redes de apoyo entre familias para la promoción de la corresponsabilidad.

ESTRATEGIA 3- Fortalecer las capacidades y recursos de los funcionarios del sistema educativo para la implementación de estrategias preventivas

Actividad 3.1. Dotación herramientas impresas y digitales para la protección y prevención de riesgos psicosociales a la comunidad educativa.

Actividad 3.2. Desarrollo y ejecución de cursos MOOC dirigido a personal educativo para la implementación metodologías para la prevención y abordaje de riesgos psicosociales.

Actividad 3.3. Generar estrategias de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la implementación de herramientas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales en la comunidad educativa.

ESTRATEGIA 4- Propiciar la participación y vinculación de la comunidad con el proceso educativo, así como la articulación intersectorial local

Actividad 4.1. Desarrollo de metodología para la creación y funcionamiento de mesas cantonales de articulación interinstitucional para la prevención de riesgos psicosociales.

Actividad 4.2. Implementación de una campaña comunicacional vinculada a la prevención y abordaje de riesgos psicosociales.

Actividad 4.3. Inclusión de estrategias de vinculación comunitaria en la planificación de las instituciones educativas y niveles desconcentrados.

ESTRATEGIA 5- Propiciar cambios en los patrones socio culturales a través de estrategias de incidencia política

Actividad 5.1. Generación de un sistema de registro y monitoreo de casos e intervenciones preventivas de riesgos psicosociales.

Actividad 5.2. Fortalecimiento de capacidades del personal educativo para el registro y análisis de información para la generación e implementación de política pública.

Actividad 5.3. Generar alianzas estratégicas e incidencia con la academia, organizaciones de sociedad civil y organizaciones no gubernamentales para fortalecer la política pública.

5.2 Implementación de estrategias

La ejecución de estas estrategias se realizará en (5) cinco fases, como se describe a continuación:

Tabla Nro. 22. Etapas del proceso de implementación



Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022.

Durante la fase inicial o preparatoria a realizarse durante el año 2023 se elaborarán todas las herramientas, insumos y metodologías de prevención y serán distribuidas. Así, durante los años 2024 y 2025, en la fase de implementación efectiva, se ejecutarán los procesos de fortalecimiento de capacidades, articulación, socialización y sensibilización.

Las estrategias y acciones del Plan tienen alcance nacional y en esta primera fase se prioriza 110 cantones bajo los siguientes criterios:

- Incidencia de los 9 riesgos psicosociales a partir de los registros administrativos de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
- Análisis de la cantidad de casos registrados (y subregistro) en el Sistema de registro de violencia sexual REDEVI.
- Revisión de datos de prevalencia de riesgos psicosociales de otras carteras de Estado.
- Diversidad de territorios urbanos y rurales.
- Localidades con presencia mayoritaria de diversos pueblos y nacionalidades indígenas.
- Territorios con situaciones geográficas de difícil accesibilidad y limitada conectividad.

5.3 Recomendaciones de la comunidad educativa

Posterior a la visita a cantones priorizados de las (9) nueve zonas administrativas a nivel nacional, se recogieron las siguientes recomendaciones por actor de la comunidad educativa:

ESTRATEGIA	ACCIONES
Reforzar el empoderamiento de estudiante sobre sus derechos y sus proyectos de vida.	Implementación de actividades por docentes y funcionarios DECE para la prevención de riesgos psicosociales con estudiantes.
	Ejecución de procesos participativos que promuevan el liderazgo de estudiantes en la prevención de riesgos psicosociales.
	Creación de redes estudiantiles de participación para la prevención de riesgos psicosociales en cada localidad (cantón o distritos).

LAS Y LOS ESTUDIANTES RECOMIENDAN QUE:	DOCENTES, PROFESIONALES DECE Y AUTORIDADES EDUCATIVAS RECOMIENDAN QUE:	LAS FAMILIAS RECOMIENDAN QUE:
<p>Las actividades deben ser dinámicas, lúdicas y cooperativas. Deberán ser relevantes para los intereses y experiencias de las y los estudiantes.</p>	<p>Se organicen actividades prácticas y lúdicas entre docentes y profesionales DECE, acompañados de la autoridad institucional.</p>	<p>Se planifique al inicio del año actividades con contenido relevante y atractivo para estudiantes.</p>
<p>Realizar formaciones a estudiantes líderes para replicar entre pares y se pueda intercambiar experiencias y generar nuevas ideas.</p>	<p>Se aprovechen los espacios del Programa de Participación Estudiantil y las habilidades de los Consejos Estudiantiles para empoderar estudiantes y hacer actividades prácticas y artísticas que se puedan replicar con otros estudiantes.</p>	<p>Formar estudiantes líderes para facilitar espacios y que puedan ofrecer mentoría a estudiantes menores.</p>
<p>Sean accesibles para cualquier estudiante que desee ser parte y sirva para intercambiar experiencias, así como incidir con las autoridades locales para la prevención. Las decisiones que se tomen en el espacio deben tener el mismo peso que las tomadas por personas adultas.</p>	<p>Con directrices claras, las redes pueden generar diálogos intergeneracionales, intercambio de experiencias, actividades artísticas y deportivas, así como involucrar a actores locales como Juntas Cantonales de Protección de Derechos.</p>	<p>Con acompañamiento de un profesional, las redes pueden motivar a estudiantes a explorar sus habilidades y talentos. Estudiantes con más experiencia pueden guiar a otros y se pueden organizar ferias con otras instituciones locales.</p>

ESTRATEGIA	ACCIONES
<p>Propiciar la participación y vinculación de las familias.</p>	<p>Desarrollo de metodología de fortalecimiento de las habilidades de crianza y corresponsabilidad de las familias frente a los riesgos psicosociales.</p>
	<p>Generación y fortalecimiento de redes de apoyo entre familias para la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado y educación de niñas, niños y adolescentes.</p>

LAS Y LOS ESTUDIANTES RECOMIENDAN QUE:	DOCENTES, PROFESIONALES DECE Y AUTORIDADES EDUCATIVAS RECOMIENDAN QUE:	LAS FAMILIAS RECOMIENDAN QUE:
<p>El enfoque debe ser que las familias puedan desarrollar habilidades de comunicación que les permita convivir desde el respeto, afecto y confianza con sus hijas e hijos. Entender que corregir no es maltratar y aprender nuevas maneras de criar en el intercambio con otras familias.</p>	<p>Las actividades deben ser vivenciales y dinámicas, buscando informar sobre las leyes vigentes, pero sobre todo buscando generar habilidades de comunicación asertiva y creando un sentido de corresponsabilidad escuela-familias.</p>	<p>Desarrollar un espacio de aprendizaje para familias en horarios y modalidades accesibles (presencial o virtual, después de las 17h00). Toda actividad tendrá más éxito si las entidades del Estado se apoyan entre sí y con la empresa privada para así facilitar que representantes de familias puedan asistir a talleres, charlas y otras actividades convocadas por la escuela en beneficio de las y los estudiantes.</p>
<p>El enfoque del espacio debe ser en proveer información y la reflexión, con personas expertas que promuevan el co-aprendizaje “porque hay papás que saben mucho y otros que saben poco, entonces se podrían ayudar”. Es importante que incluyan juegos interactivos, deporte o arte.</p> <p>Realizar estrategias extramurales para familias con movilidad y conectividad limitada, priorizando aquellas afectadas por varios factores de riesgo, y posicionando la negligencia como forma de violencia.</p>	<p>Partir de los comités de padres de familia ya existentes o líderes familiares, con apoyo de otras instituciones con competencias vinculadas a familias. Participación de otras entidades que tengan competencias en familias.</p> <p>Considerar disponibilidad de tiempo de familias, explorar buenas prácticas y generar intercambios entre instituciones educativas.</p>	<p>Vincular Comités de la misma localidad, con espacios guiados por profesionales expertos y utilizando redes sociales como chats de WhatsApp ya existentes. Priorizar el desarrollo de vínculos afectivos positivos y normativa vigente. Estos espacios deberían contar con algún tipo de aval para pedir permiso en trabajo con ser en horarios no laborales dependiendo del contexto.</p>

ESTRATEGIA

ACCIONES

Fortalecer las capacidades de los funcionarios del sistema educativo para la implementación de estrategias de prevención

Dotación herramientas impresas y digitales para la protección y prevención de riesgos psicosociales a la comunidad educativa.

Desarrollo y ejecución de cursos para personal educativo para la implementación metodologías para la prevención y abordaje de riesgos psicosociales.

Acompañamiento a las y los funcionarios en la implementación de herramientas de prevención de riesgos psicosociales en la comunidad educativa

LAS Y LOS ESTUDIANTES RECOMIENDAN QUE:	DOCENTES, PROFESIONALES DECE Y AUTORIDADES EDUCATIVAS RECOMIENDAN QUE:	LAS FAMILIAS RECOMIENDAN QUE:
<p>Para la difusión utilizar medios físicos convencionales como folletos, carteles, trípticos y murales y medios digitales como redes sociales, blogs, videojuegos, etc. Para garantizar la disponibilidad constante del material.</p> <p>Adaptar el contenido a la población objetivo y rango de edad, incluyendo a toda la comunidad educativa, con personajes recurrentes, en forma didáctica, innovadora e interesante.</p>	<p>El material debe estar acorde a la edad, interés y contexto de las y los estudiantes y debe ser elaborado con la comunidad educativa, priorizando juegos y expresiones artísticas. Debe estar acompañado de procesos sostenidos, con presupuesto específico asignado y priorizando formatos digitales que puedan ser socializados en cascada.</p>	<p>Priorizar juegos, material didáctico, y adaptaciones de juegos tradicionales a riesgos psicosociales en formato digital accesible a toda la comunidad educativa y de fácil distribución por redes sociales revisando el nivel de conectividad y la necesidad de la localidad.</p>
<p>Trabajar con todos los funcionarios, sin excepción, sobre las relaciones de confianza, respeto, confidencialidad e información científica.</p>	<p>Incluir en el cronograma escolar espacios continuos, sostenidos, vivenciales, aterrizados a la realidad, prácticos e innovadores, con horario flexible, a través de plataformas virtuales más acompañamiento presencial expertos externos gestionados mediante convenios en círculos de estudio programados, creando un equipo de formador de formadores que acompañen al personal educativo.</p>	<p>Promover la participación de toda la comunidad educativa en procesos permanentes, presenciales e innovadores que cuenten con personal especializado durante las horas complementarias del personal docente.</p>
<p>Espacios empáticos y confidenciales, que cuiden de la salud mental que permitan fortalecer la intervención, con especial atención en docentes tutores que tengan la observancia de estudiantes y familias.</p> <p>Se debe monitorear la intervención de docentes frente a violencia, ya sea como testigos o como perpetradores y el uso correcto de herramientas institucionales.</p>	<p>Dotar de materiales, medios tecnológicos, capacitación presencial incluyendo espacios de recreación a todo el personal, sin excepción y sin fines punitivos, con apoyo de actores externos. Promover que exista buen trato y empatía en el ambiente laboral desde nivel distrital.</p>	<p>Establecer un cronograma desde el inicio del año lectivo, incluyendo a todos los funcionarios a cargo de personal especializado, de preferencia externo, desde un enfoque empático y de fortalecimiento de capacidades.</p>

ESTRATEGIA

ACCIONES

Propiciar la participación y vinculación de la comunidad en la prevención.

Creación y funcionamiento de mesas cantonales de articulación entre instituciones para la prevención de riesgos psicosociales..

Implementación de una campaña comunicacional vinculada a la prevención y abordaje de riesgos psicosociales..

**LAS Y LOS ESTUDIANTES
RECOMIENDAN QUE:**

**DOCENTES,
PROFESIONALES
DECE Y AUTORIDADES
EDUCATIVAS
RECOMIENDAN QUE:**

**LAS FAMILIAS
RECOMIENDAN QUE:**

Definir de competencias y lineamientos para las mesas, con la participación de toda la comunidad educativa, incluyendo autoridades y actores externos invitados, para compartir buenas prácticas y conocimientos y experiencias en espacios físicos articulados con los GADs o través de redes sociales como grupos de Facebook. Generar mecanismos de recaudación de fondos para la implementación de proyectos a través de actividades comunitarias.

Motivar la participación de instituciones educativas, líderes locales, actores estatales y no estatales en reuniones trimestrales que permitan realizar diagnósticos, abordar casos y garantizar servicios en el marco de las competencias de cada participante.

Potenciar mecanismos internos como comités barriales con el apoyo de la comunidad ampliada que permita responder a necesidades locales.

Construir y difundir el contenido con la participación de cada actor de la comunidad educativa, especialmente familias y estudiantes, tomando en cuenta la edad y mensajes claros y concretos.

Articular con todos los niveles nacionales y locales, y todos los actores de la comunidad educativa y externos, incluyendo Gobiernos autónomos descentralizados y otras carteras de Estado.

Socialización por redes sociales, televisión, radios comunitarias y material físico entregable y eventos comunitarios deportivos, así como otros medios masivos de comunicación.

Colocar información y publicidad en espacios clave de la institución educativa y de la comunidad.

Utilizar medios de comunicación tradicionales y redes sociales con mensajes cortos, prácticos y que respondan a la realidad territorial utilizando material en lenguas originarias propias.

Construcción de campañas desde las mismas instituciones que involucren a todos los actores y cuente con apoyo del gobierno local (GADs parroquiales).

Generar videos y podcast para difusión en radio, televisión y redes sociales.

Coordinar con los dirigentes barriales el uso de espacios públicos como parques, patios, coliseos, entre otros para actividades comunicacionales.

Utilizar videos cortos, memes/ stickers y mensajes potentes.

Incluir información sobre consecuencias de riesgos psicosociales, se puede basar en historias de personajes ficticios.

Realizar talleres obligatorios trimestrales, se puede provechar espacio de entrega de libretas.

ESTRATEGIA

ACCIONES

Propiciar la participación y vinculación de la comunidad en la prevención.

Inclusión de estrategias de vinculación comunitaria en la planificación de las instituciones educativas y niveles desconcentrados.

Propiciar cambios en los patrones socio culturales

Generación de un sistema de registro y monitoreo de casos e intervenciones preventivas de riesgos psicosociales.

<p>LAS Y LOS ESTUDIANTES RECOMIENDAN QUE:</p>	<p>DOCENTES, PROFESIONALES DECE Y AUTORIDADES EDUCATIVAS RECOMIENDAN QUE:</p>	<p>LAS FAMILIAS RECOMIENDAN QUE:</p>
<p>Generar una convocatoria abierta a toda la comunidad con participación voluntaria, con información pública en redes sociales y en físico como videos y carteleras.</p> <p>Tomar en cuenta las necesidades planteadas por estudiantes y las acciones ya existentes en la comunidad y otros espacios para sumar esfuerzos.</p> <p>Generar mecanismos para incluir a las comunidades lejanas.</p> <p>Asegurar que las estrategias sean dinámicas y dirigidas por personas capacitadas.</p>	<p>Involucrar a distintos actores, especialmente gobiernos autónomos descentralizados cantonales y parroquiales e instituciones no estatales, con estrategias aterrizadas a las necesidades y realidad de la comunidad.</p> <p>Fortalecer el sentido de identidad de la comunidad educativa, involucrando a toda la comunidad educativa a través de medios digitales monitoreados.</p> <p>Asignar presupuesto e incluir en la planificación, Plan Operativo Anual, estrategias con actores externos a la institución educativa.</p>	<p>Incluir esta actividad en los Planes Operativos Anuales de los distintos niveles desconcentrados.</p> <p>Articulación con organizaciones presentes en localidad a través de redes y mesas técnicas de análisis, que incluyan delegados de las instituciones presentes, incluyendo a la gobernación y a representantes de familias.</p>
<p>Establecer mecanismos de priorización de casos según su gravedad.</p> <p>Garantizar la confidencialidad a través de usuario con contraseñas.</p> <p>El registro inicial debe realizarse en la institución educativa, desde los y las docentes tutores a cargo.</p> <p>Garantizar que el mecanismo permita acceso a la justicia y reparación integral de quienes han sido víctimas.</p>	<p>Garantizar la inclusión y accesibilidad a nivel de institución educativa tanto urbanas y rurales.</p> <p>Generar un reporte estadístico que permita visualizar la información por distrito en función de los riesgos.</p> <p>Comprometer a actores estatales y no estatales presentes en la comunidad local para apoyo, veeduría y seguimiento.</p>	<p>Garantizar la confidencialidad de la información e incluir información sobre el contexto familiar.</p> <p>Incluir mecanismos y presupuesto para monitoreo, seguimiento y evaluación para garantizar acompañamiento y atención oportuna e integral.</p> <p>Comunicar a ciudadanos solicitantes sobre resultados de proceso.</p>

ESTRATEGIA

ACCIONES

Propiciar cambios en los patrones socio culturales

Fortalecimiento de capacidades del personal educativo para el registro y análisis de información para la generación de soluciones.

Alianzas con la academia, organizaciones de sociedad civil y organizaciones no gubernamentales para fortalecer la prevención.

<p>LAS Y LOS ESTUDIANTES RECOMIENDAN QUE:</p>	<p>DOCENTES, PROFESIONALES DECE Y AUTORIDADES EDUCATIVAS RECOMIENDAN QUE:</p>	<p>LAS FAMILIAS RECOMIENDAN QUE:</p>
<p>Generar espacios de fortalecimiento con todos los actores de la comunidad educativa, centrados en resultados y soluciones contextualizadas a sus realidades e intervenciones empáticas y respetuosas centradas en el ser humano.</p> <p>Fortalecer el conocimiento de la ciudadanía en general para actuación y exigibilidad.</p> <p>Dotar de más profesionales DECE en los distintos niveles.</p>	<p>Espacios trimestrales de capacitación y monitoreo de resultados entre colegas para análisis de datos y generación de política pública.</p> <p>Crear una comisión de riesgos con los miembros de la comunidad educativa y otros actores clave.</p>	<p>Identificar, revisar e incorporar herramientas desarrolladas por otras instituciones.</p> <p>Fortalecer el registro centrado en un acompañamiento nominal, caso a caso, como parte del proceso educativo ejecutado por el personal docente.</p>
<p>Generar actividades constantes de discusión e investigación académica ferias y charlas aprovechando la infraestructura y recursos de estos actores.</p> <p>En la articulación con universidades generar espacios de fortalecimiento al personal docente y psicólogos durante su proceso formativo para que pueda responder a las necesidades de las y los estudiantes, se puede incluir actividades de prácticas preprofesionales o vinculación con la comunidad priorizando la atención a personas con riesgos psicosociales.</p>	<p>Generar espacios de capacitación en herramientas, protocolos y metodologías oficiales dirigidos a instituciones aliadas.</p> <p>Establecer mecanismos de generación y seguimiento de alianzas para fortalecer las estrategias institucionales que beneficien a todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Priorizar alianzas para formación (reconocida) a funcionarios a cargo de especialistas.</p> <p>Generación y articulación de actividades deportivas, sociales y culturales para la comunidad educativa, especialmente estudiantes y docentes.</p>	<p>Priorizar alianzas vinculadas a la generación de política pública.</p> <p>Establecer mecanismos claros de ejecución, seguimiento y vinculación de la comunidad ampliada.</p> <p>Fortalecer espacios de formación y sensibilización a través de expertos de las instituciones aliadas.</p>

5.4 Mecanismos para la sostenibilidad

- Dejar claros los propósitos de la implementación y los roles de los distintos actores, y asegurar la apropiación y el rol de liderazgo local y nacional.
- Entender la necesidad percibida e integrarla dentro de los sistemas gubernamentales y las políticas ya existentes.
- Analizar y socializar la información sobre la diagnósticos y levantamientos de información.
- Documentar y evaluar el impacto de las acciones estratégicas.
- Planear la sostenibilidad y garantizar la disponibilidad de recursos para la ampliación o planificar una recaudación de fondos.
- Contar con un equipo técnico en los niveles central y zonal que lidere el proceso de implementación y ampliación en el futuro.
- Involucrar a la comunidad (comunidad educativa, otras instituciones estatales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales).

5.5. Estrategia educomunicacional

Para la socialización de la política pública, promoción de factores de protección y prevención de riesgos psicosociales se desarrollará, de manera paralela al Plan, una campaña educomunicacional nacional para sensibilizar a la comunidad educativa y fortalecer la construcción de entornos educativos protectores para niños, niñas y adolescentes, enfocados en la prevención, atención y protección frente a riesgos psicosociales. Con esta campaña, cuyo público primario serán las y los estudiantes entre 8 y 18 años y público secundario las personas adultas de la comunidad educativa, se pretende:

- Visibilizar a la escuela como factor de protección para niñas, niños y adolescentes a través de material audiovisual para la difusión en medios masivos y alternativos.
- Socializar e informar a la comunidad educativa sobre los riesgos psicosociales, sus factores de riesgo y sus factores de protección a través de recursos educomunicacionales.
- Promocionar los protocolos y rutas de actuación prevención y protección frente a casos de riesgos psicosociales en el Sistema Educativo mediante redes sociales y otros canales de comunicación masivo y alternativos (talleres o encuentros comunitarios).

Dentro del contenido educomunicacional se dará énfasis a las acciones Reconocer, Acompañar y Actuar, mismas que abordan los distintos momentos de la prevención. Reconocer significará desnaturalizar los riesgos psicosociales, hablar sobre estos e identificarlos. Acompañar hará referencia a los procesos de apoyo psicosocial y socioemocional que reciben las y los estudiantes por parte de las personas adultas de la comunidad educativa. Actuar se vinculará con las acciones que se realizan al detectar un caso de riesgo psicosocial que impide que este continúe o se produzcan otros

La campaña está vinculada a la estrategia Mi Escuela Segura que constituye parte de una alianza global liderada por los gobiernos que pretende conseguir el compromiso político y fomentar la ejecución de la seguridad escolar. Está compuesta por 2 ejes: 1. **riesgos de origen natural** como inundaciones, tsunamis, erupciones volcánicas, etc. y 2. **riesgos de origen antrópico** que son los riesgos psicosociales (a ser abordados con el presente Plan) y la inseguridad.

Capítulo 6.

Monitoreo, seguimiento y evaluación

Los registros administrativos permitirán tener información actualizada a nivel nacional sobre la situación de cada uno de los nueve riesgos psicosociales priorizados, así como de las estrategias de prevención implementadas. Estos datos fortalecerán el accionar del personal de los niveles desconcentrados y del nivel nacional con relación a la implementación de mecanismos prevención y evaluar su impacto.

Se generará información trimestral para su análisis y discusión a nivel distrital, zonal y nacional, la cual será compartida con la sociedad civil y organismos internacionales para fortalecer la articulación.

Por otro lado el Ministerio de Educación, en cooperación con organizaciones de la academia como la Universidad de Las Américas, se encuentra finalizando la investigación denominada "Adaptación y validación del cuestionario Youth Risk Behaviour Surveillance System (YRBSS)" para evaluar el comportamiento de riesgo en adolescentes ecuatorianos. Una vez que se tenga este instrumento técnico adaptado y validado al contexto ecuatoriano se podrá contar con información con altos criterios técnicos y académicos que complementarán los datos registrados por el sistema educativo ya que, al ser un cuestionario que puede ser aplicado de manera virtual y análoga, se puede tener información directa de la realidad de miles de estudiantes en el sistema educativo. Estos datos podrán arrojar información tanto sobre la eficacia de las acciones realizadas como de las necesidades existentes en cada población de estudiantes por territorio, a fin de generar acciones específicas para cada zona, de acuerdo con las necesidades particulares de cada región.

El seguimiento y la evaluación del Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Sistema Nacional de Educación se realizará a través de un proceso que contempla las siguientes etapas:

- a. Seguimiento y evaluación de indicadores del Plan.
 - b. Seguimiento y evaluación de acciones en territorio.
 - c. Evaluación del Plan.
 - d. Evaluación de impacto del Plan.
- A continuación, se detalla cada una de las etapas:

Seguimiento y evaluación de indicadores

Tipo de Indicador	Periodo de:	
	Seguimiento	Evaluación
Indicadores de gestión	Cada tres (3) meses	Cada año
Indicadores de resultado	Cada seis (6) meses	Cada año
Indicadores de impacto	Cada dos (2) años dependiendo de la disponibilidad de información	A los cuatro (4) años

El sistema de seguimiento y evaluación, a partir de los indicadores establecidos, se encarga de generar alertas sobre el cumplimiento de las metas establecidas, tomando en cuenta la temporalidad de cada indicador. Para esto es necesario establecer los criterios de semaforización acorde al cumplimiento de



las metas establecidas..

Tabla 23. Criterios de semaforización del cumplimiento de las metas de los indicadores

Rango	Criterio	Semáforo	Interpretación
90% - 100%	Excelente		El resultado del indicador iguala y/o supera a la meta planificada.
75% - 89,99%	Bueno		El cumplimiento de la meta es aceptable, pero requiere de acciones mínimas.
60% - 74,99%	Regular		El cumplimiento de la meta no es aceptable y requiere acciones para anticipar problemas futuros.
0 - 59,99%	Insuficiente		El cumplimiento de la meta es prácticamente nulo y requiere de un plan de acción correctiva inmediata.

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2022

Seguimiento y evaluación de acciones en territorio

El mecanismo de seguimiento también contempla que se realice un monitoreo a las acciones en territorio a partir de múltiples fuentes de información.

El equipo de seguimiento del Plan estará conformado por:

- Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.
- Equipos técnicos de las Coordinaciones Zonales y Distritos de Educación.

A través de este mecanismo se pueden generar alertas sobre el desarrollo de las acciones en territorio y si alguna de estas requiere ser reforzada o mejorada.

Evaluación de resultados

La información levantada en los procesos de seguimiento y las metas planteadas constituirán un insumo para la realización de la evaluación de resultados del Plan, a partir de los indicadores de gestión y de resultados.

Se realizará seguimiento al avance de las acciones de manera trimestral y se evaluará resultados de manera anual⁶.

Medios de verificación: Informes, matrices, reportes, registros administrativos, datos de sistemas informáticos y estadísticas disponibles.

Evaluación de impacto

Considerando que el diseño del Plan prevé la implementación en determinados territorios, se plantea el diseño y aplicación de una evaluación de impacto que requiere de levantamiento de información adicional en los territorios en los que se evaluará.

La evaluación de impacto se realizará cada 4 años de ejecución del plan 2023- 2026 o 2027-2030

Con esta evaluación se pretende establecer si existió un impacto local de la política a partir del indicador de impacto del Plan.

Esta evaluación, que incluye los indicadores de impacto, será realizada en 2025, una vez finalizado el Plan. Se considerará una evaluación *ex ante* y una evaluación post, para conocer el impacto que se obtuvo de las acciones realizadas.

⁶ Esta frecuencia está alineada con la ejecución de los periodos lectivos y con el levantamiento de registros administrativos AMIE, inicio y fin de año lectivo.

Referencias

- Álvarez, M. (2013). La promoción y prevención: pilares para la salud y la calidad de vida. *Correo Científico Médico versión On-line*. ISSN 1560-4381. Cuba. Disponible en:
• http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1560-43812013000100013
- Cano, F., Rico, A., Marín, R., Blanco, M., Santos, M., & Lucena, J. (2012). Suicidio en menores de 26 años en Sevilla. *Cuadernos de Medicina Forense*, 18(2), 55-62.
- Tratamiento. (2022). En Clínica Universidad de Navarra. Recuperado de:
• [Tratamiento. Diccionario médico. Clínica Universidad de Navarra. \(cun.es\)](http://www.cun.es)
- Cervantes P. W., & Melo Hernández, E. (2008). El suicidio en los adolescentes: un problema en crecimiento. *Duazary*, 5 (2), Pág. 148-154. Recuperado de:
• <https://doi.org/10.21676/2389783X.669>
- Contreras, J. M., Bott, S., Guedes, A., Dartnall, E. (2010). Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. *Iniciativa de Investigación en Violencia Sexual*
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008.
- DuBois, A. (2021). *Levantamiento de información para la generación y construcción de aspectos conceptuales y criterios para el abordaje de situaciones de suicidios e intentos autolíticos en el Sistema Nacional de Educación*. Quito, Ecuador.
- Jané-Llopis, E. (2004). La eficacia de la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, núm. 89, marzo, 2004, pp. 67-77. Asociación Española de Neuropsiquiatría. Madrid, España. Disponible en:
• <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265019661005>
- Jewkes, R., Sen, P., García-Moreno, C. (2002). Capítulo 6. Violencia Sexual. En: E. G. Krug et al. (Eds.) *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011. Reformada mediante Ley Orgánica Registro Oficial No. 434 de 19 de abril de 2021.
- Ley Orgánica Integral de Prevención de Violencia Contra la Mujer. (2018). Registro Oficial No. 175 de fecha 5 de febrero de 2018.
- Ley Orgánica de Personas Desaparecidas (2020). Registro Oficial No. 130 de 28 de enero de 2020.
- Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas (2015). Registro Oficial No. 175 de 5 de febrero de 26 de octubre de 2015.
- Ministerio de Educación del Ecuador, Cartoon Network, Plan Internacional, OEI y World Vision. (S/F) *Guía práctica para el abordaje del acoso escolar*. Disponible en:
• <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Gu%C3%A1-Da-pr%C3%A1ctica-para-el-abordaje-del-Acoso-Escolar.pdf>
- Ministerio de Educación. (2015). *Rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de*

uso, consumo y presunción de promoción/comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas en el Sistema Nacional de Educación. Primera Edición. Quito, Ecuador.

- Ministerio de Educación. (2019) Guía metodológica para la prevención del embarazo adolescente. *Asociación Flamenca de Cooperación al Desarrollo y Asistencia Técnica (VVOB)*. Segunda Edición. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación. (2020). Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo. *Asociación Flamenca de Cooperación al Desarrollo y Asistencia Técnica (VVOB)*. Tercera Edición. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación. (2021) Manual de Orientación Vocacional y Profesional para los Departamentos de Consejería Estudiantil. *Asociación Flamenca de Cooperación al Desarrollo y Asistencia Técnica (VVOB)*. Segunda Edición. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2018). Política Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes. Disponible en:
- https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Politica_Interseccional%20%282%29.pdf
- Ministerio de Salud Pública. (2012). Modelo de Atención Integral del Sistema Nacional de Salud Familiar Comunitario e Intercultural.
- Ministerio de Salud Pública. (2014). Modelo de Salud Mental. *Acuerdo Ministerial 00004927, del 25 de julio de 2014*.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). Problemática de las drogas. Orientaciones Generales. *Prevención del uso indebido de drogas*. Editorial Cuatro Hnos. Bolivia.
- Oficina de Defensa de los Derechos del Menor – ODDM. (2005). *ACOSO ESCOLAR (BULLYING)*. Gobierno de las Illes Balears. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/14700390/helvia/sitio/upload/Acoso_escolar_Baleares.pdf
- Olweus, D. (2007). Acoso escolar: hechos y medidas de intervención. *Centro de investigación para la Mejora de la Salud*. Universidad de Bergen Noruega.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014) *Guía práctica Educación Integral en Sexualidad*. Disponible en: <https://csetool-kit.unesco.org/es/acerca-de-la-guia-practica>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018) *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia*. Edición revisada. Suiza. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335>
- Organización Mundial de la Salud. (1994). *Glosario de términos de Alcohol y Drogas*. España. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Pérez, F. (2004). El medio social como estructura psicológica: Reflexiones a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner. *EduPsykhé*. Vol. 3, No. 2, 161-177. Disponible en: <http://repositorio.ucjc.edu/bitstream/handle/20.500.12020/108/C00030300.pdf?sequence=1>



ANEXO 1: Lista de distritos priorizados para la primera implementación del plan nacional de prevención de riesgos psicosociales.

ZONA	PROVINCIA	DISTRITO	CANTÓN
Zona 1	Carchi	04D03	Espejo
Zona 1	Carchi	04D03	Mira
Zona 1	Esmeraldas	08D03	Atacames
Zona 1	Esmeraldas	08D03	Muisne
Zona 1	Esmeraldas	08D02	Eloy Alfaro
Zona 1	Esmeraldas	08D01	Esmeraldas
Zona 1	Imbabura	10D02	Antonio Ante
Zona 1	Imbabura	10D02	Otavalo
Zona 1	Imbabura	10D03	Cotacachi
Zona 1	Sucumbios	21D01	Sucumbios
Zona 1	Sucumbios	21D01	Gonzalo Pizarro
Zona 1	Sucumbios	21D03	Cuyabeno
Zona 1	Sucumbios	21D01	Cascales
Zona 1	Sucumbios	21D03	Putumayo
Zona 2	Napo	15D02	Quijos
Zona 2	Napo	15D02	El Chaco
Zona 2	Orellana	22D03	Aguarico
Zona 2	Pichincha	17D10	Pedro Moncayo
Zona 2	Pichincha	17D11	Mejia
Zona 2	Pichincha	17D10	Cayambe
Zona 2	Pichincha	17D11	Rumiñahui
Zona 3	Chimborazo	06D05	Penipe
Zona 3	Chimborazo	06D05	Guano
Zona 3	Chimborazo	06D04	Colta
Zona 3	Chimborazo	06D04	Guamote
Zona 3	Pastaza	16D02	Arajuno
Zona 3	Tungurahua	18D04	Patate

Zona 3	Tungurahua	18D05	Santiago de Pillaro
Zona 3	Tungurahua	18D03	Baños de Agua Santa
Zona 3	Tungurahua	18D04	San Pedro de Pelileo
Zona 4	Manabí	13D12	Rocafuerte
Zona 4	Manabí	13D04	Olmedo
Zona 4	Manabí	13D10	Jama
Zona 4	Manabí	13D11	San Vicente
Zona 4	Manabí	13D12	Tosagua
Zona 4	Manabí	13D04	24 De Mayo
Zona 4	Manabí	13D11	Sucre
Zona 4	Manabí	13D09	Paján
Zona 4	Manabí	13D07	Flavio Alfaro
Zona 4	Manabí	13D04	Santa Ana
Zona 4	Manabí	13D10	Pedernales
Zona 4	Manabí	13D01	Portoviejo
Zona 4	Manabí	13D07	Chone
Zona 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	23D03	La Concordia
Zona 5	Bolívar	02D03	Chimbo
Zona 5	Bolívar	02D03	San Miguel
Zona 5	Galápagos	20D01	Isabela
Zona 5	Galápagos	20D01	San Cristóbal
Zona 5	Galápagos	20D01	Santa Cruz
Zona 5	Guayas	09D14	Isidro Ayora
Zona 5	Guayas	09D16	General Antonio Elizalde
Zona 5	Guayas	09D18	Coronel Marcelino Maridueña
Zona 5	Guayas	09D14	Lomas de Sargentillo
Zona 5	Guayas	09D12	Balao
Zona 5	Guayas	09D18	Naranjito
Zona 5	Guayas	09D16	EL Triunfo
Zona 5	Guayas	09D21	San Jacinto de Yaguachi

Zona 5	Guayas	09D12	Naranjal
Zona 5	Guayas	09D14	Pedro Carbo
Zona 5	Guayas	09D20	Salitre
Zona 5	Guayas	09D17	Milagro
Zona 5	Guayas	09D15	Empalme
Zona 5	Los Ríos	12D02	Urdaneta
Zona 5	Los Ríos	12D02	Puebloviejo
Zona 5	Los Ríos	12D05	Palenque
Zona 5	Los Ríos	12D05	Vinces
Zona 6	Azuay	01D03	San Fernando
Zona 6	Azuay	01D04	Chordeleg
Zona 6	Azuay	01D03	Girón
Zona 6	Azuay	01D03	Santa Isabel
Zona 6	Azuay	01D04	Gualaceo
Zona 6	Azuay	01D08	Sigsig
Zona 6	Azuay	01D03	Pucará
Zona 6	Cañar	03D02	El Tambo
Zona 6	Cañar	03D02	Suscal
Zona 6	Cañar	03D02	Cañar
Zona 6	Morona Santiago	14D02	Pablo Sexto
Zona 6	Morona Santiago	14D04	San Juan Bosco
Zona 6	Morona Santiago	14D02	Palora
Zona 6	Morona Santiago	14D02	Huamboya
Zona 6	Morona Santiago	14D06	Santiago
Zona 6	Morona Santiago	14D06	Tiwintza
Zona 6	Morona Santiago	14D06	Limón Indanza
Zona 6	Morona Santiago	14D04	Gualaquiza
Zona 7	El Oro	07D04	Marcabelí
Zona 7	El Oro	07D04	Balsas
Zona 7	El Oro	07D03	Atahualpa

Zona 7	El Oro	07D03	Portovelo
Zona 7	El Oro	07D04	Piñas
Zona 7	El Oro	07D06	Santa Rosa
Zona 7	Loja	11D02	Olmedo
Zona 7	Loja	11D06	Quilanga
Zona 7	Loja	11D02	Chaguarpamba
Zona 7	Loja	11D02	Catamayo
Zona 7	Loja	11D04	Pindal
Zona 7	Loja	11D07	Macara
Zona 7	Loja	11D07	Sozoranga
Zona 7	Loja	11D04	Celica
Zona 7	Loja	11D06	Gonzanama
Zona 7	Loja	11D09	Zapotillo
Zona 7	Loja	11D04	Puyango
Zona 7	Loja	11D08	Saraguro
Zona 7	Loja	11D06	Calvas
Zona 7	Zamora Chinchipe	19D04	El Pangui
Zona 7	Zamora Chinchipe	19D04	Yantzaza (Yanzatza)
Zona 7	Zamora Chinchipe	19D01	Zamora
Zona 8	Guayas	09D08	Guayaquil
Zona 8	Guayas	09D04	Guayaquil
Zona 9	Pichincha	17D09	Quito
Zona 9	Pichincha	17D06	Quito

  @MinisterioEducacionEcuador

  @Educacion_Ec

Ministerio de Educación



República
del Ecuador